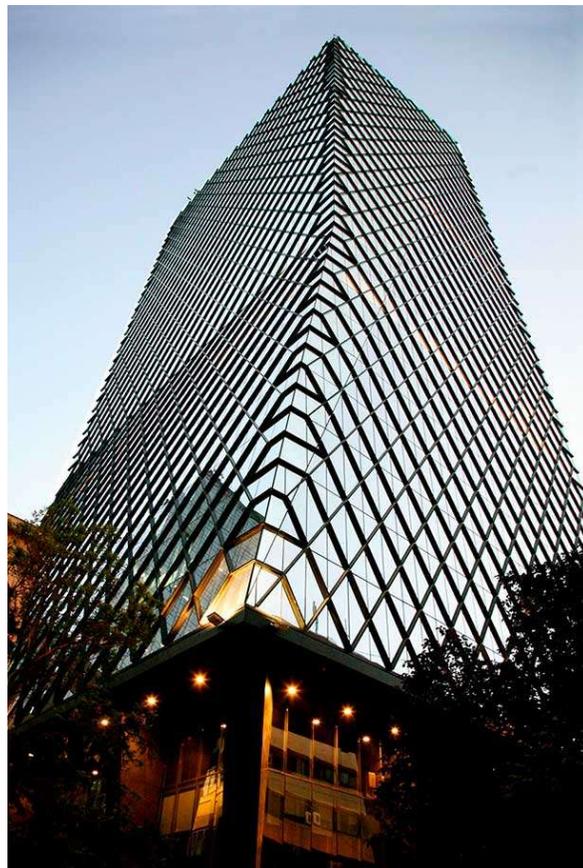


Plan de Respuesta Ante la emergencia y Gestión de Desastres

Comunidad Edificio
Huérfanos



Código Identificación

Versión		REV 0.1
Preparado por	Fernando Arellano	Operations manager
Revisado por	Paula Barra.	Health And Safety Asocc
Aprobado por		Comité de Administración
Fecha de actualización		05-03-20024

Índice

10.	INTRODUCCIÓN	4
11.	OBJETIVO.....	4
12.	ALCANCE.....	4
13.	MARCO LEGAL Y NORMATIVAS	4
14.	ANTECEDENTE DEL EDIFICIO.....	5
5.	RECURSOS TÉCNICOS.....	12
6.	CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES	17
6.1	DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES.....	18
15.	6.2 Distribución física en las instalaciones (anexo diario)	18
7.	CONSIDERACIONES GENERALES	19
8.	FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA	20
8.1.	RECURSOS HUMANOS.....	20
17.	Organigrama Jerárquico	20
8.2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	20
9.	COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	21
10.	RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO.....	21
10.1.	Amenazas asociadas al análisis histórico	21
10.2.	Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo	22
10.3.	Vulnerabilidades asociadas.....	23
10.6.	Prioridades de acción	23
11.	PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	24
11.1.	Mapas de Riesgo	24
19.	PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO Torre Huérfanos.....	25
12.	Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastres.....	58
13.	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA	58
20.	TEXTO GUIA EN CASO DE ALARMA – SISTEMA AUDIO EVACUACIÓN.....	60
21.	CASO INCENDIO.....	60
11.	CASO SISMO	61
11.1.	COMUNICACIONES	62
13.2.1	Comunicaciones internas.....	62
13.2.2	Comunicaciones externas	63
11.2.	COORDINACION.....	65
13.3.1	Líder de respuesta del centro (LRC)	65
13.3.2	Encargado de evacuación (EDE).....	65
13.3.3	Encargado de evacuación (EDE).....	65
13.3.4	Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento	66
13.	13.3.4 Evaluación primaria	67
14.	13.3.5 Decisiones.....	67
13.3.6	Proceso de evacuación de las instalaciones	68
13.3.7	Evacuación por alcance.....	68
15.	13.3.8 Evacuación por contexto de la amenaza.....	68
13.3.9	Acciones transversales para la evacuación.....	68

13.3.8 Procedimiento de actuación por amenazas	71
13.3.11 Evaluación secundaria o complementaria	72
13.3.12 Readecuación de la respuesta.....	72
16. VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD	73
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA.....	76
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	76
CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES.....	77
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL	78
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA.....	78
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUVIÓN.....	79
PROCEDIMIENTO EN CASO DE MAREJADA.....	79
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ANEGAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS.....	79
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	80
PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORNADO O VIENTOS INTENSOS.....	81
PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA	81
PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA.....	82
PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES.....	82
PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGAS O ESCAPES DE GAS.....	83
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.....	83
ANEXOS 84	
ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia (BCP).....	84
ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones.....	85
ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad.....	86
ANEXO IV. Set de Diagnóstico	87
ANEXO V. Plan de Mitigación de Vulnerabilidades.	114
ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico	115
OTROS ANEXOS.....	118
Anexo 1 Protocolo Comunicaciones CBRE.....	118
Anexo 2 Planilla de Evaluación de Vulnerabilidades.....	118
Anexo 3 Matriz de Riesgo del Sitio.....	118
Anexo 4 Cuestionario Amenaza de Bomba.....	118
Anexo 5 Instructivos para Desconexión de Servicios Básicos.....	118

INTRODUCCIÓN

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento contiene todas las acciones y procedimientos que debe seguir la organización ante una situación de emergencia, como, amagos de incendios, terremotos u otras situaciones que requieran evacuar a las personas de la **Comunidad Edificio Torre Huérfanos**, permitiéndole planificar las acciones que deben efectuar frente a las distintas situaciones de emergencia.

OBJETIVO

Planificar todas las acciones necesarias que intervengan en forma directa o indirecta, cuando se presente una situación de emergencia para resguardar la integridad física de cualquier persona que se encuentre dentro de las dependencias de la **Comunidad Edificio Torre Huérfanos**. Así como, salvaguardar sus bienes y propiedades.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Realizar acciones frente a las amenazas identificadas, tanto internas como externas que pudiesen afectar a tu empresa y trabajadores.
- ✓ Tomar acciones para que se minimicen los daños y pérdidas potenciales en tu Organización, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de tus trabajadores.
- ✓ Disponer de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- ✓ Realizar inspecciones y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones de las instalaciones, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios.
- ✓ Mantener Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- ✓ Disponer de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- ✓ Se dispone de equipos de combate de incendios y personal capacitado en su uso.
- ✓ Mantener procedimientos escritos para las acciones a seguir, las que serán informadas a todo el personal de la empresa.

ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en **Comunidad Edificio Torre Huérfanos** considerando a trabajadores propios, trabajadores de empresas contratistas, clientes, usuarios, visitas entre otros.

MARCO LEGAL Y NORMATIVAS

Este Plan de Respuesta ante las Emergencias y Manejo del Riesgo de Desastres indica la actuación, el desarrollo y las medidas que deben tomarse antes, durante y después de una emergencia, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la norma NCH 436.Of2000 Prevención de accidentes del trabajo – Disposiciones generales. Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 29 de diciembre de 1999.

Referencias:

- Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria; parte de su texto señala: “Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros o emergencias, tales como incendios, terremotos, tsunamis u otros eventos que puedan dañar a las personas, a las unidades y/o a los bienes de dominio común del condominio. El plan de emergencia deberá incluir las acciones a tomar antes, durante y después del siniestro o emergencia, con especial énfasis en la alerta temprana y los procedimientos de evacuación ante incendios.
- “Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, se instaura el Plan de Emergencias considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001 / 18002”.
- “D.S. 594 artículo 42, en que señala que a todas las empresas se hace exigible un Plan de Emergencias en instancias de almacenamiento”.
- “Código del Trabajo, artículo 184, en que señala que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores”.
- Decreto N° 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
- Decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo:
- Decreto N° 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
- Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

ANTECEDENTE DEL EDIFICIO

En esta ficha técnica se entrega la información relevante respecto de la edificación, tales como características constructivas, elementos y equipos con que cuenta el edificio, y que el Cuerpo de Bomberos y los ocupantes del edificio deben conocer para combatir una emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Comunidad Edificio Torre Huérfanos
Dirección	Huérfanos 670, Santiago
Rut	53.320.614-K
Entre calles (indicar nombre de calles)	Calles
	Calle Huérfanos Enrique Mac Iver

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Comunidad Edificio Torre Huérfanos
Dirección	Huérfanos 670, Santiago
Acceso al edificio (indicar nombre de calle)	Huérfanos 670, Santiago
Comuna	<p>Santiago</p>

2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
Pisos sobre nivel de la calle (N°)	27 Pisos
Pisos bajo el nivel de la calle (N° subterráneos)	6 Subterráneos
Oficinas (N°)	-27 PISOS
Superficie edificada (m2)	45.000
Alturas	100 metros
Carga de ocupación (según Art. 4.2.4 de la OGUC) *	Oficinas: 10 m2 x persona
Acceso para carros bombas (marque con una X)	Calle
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Huérfanos 670
Aperturas del edificio hacia el exterior	Ingreso de vehículos y de peatones.
N.º de unidades (en caso de edificaciones colectivas)	0
N.º de estacionamientos	238

Destino de la edificación	Comercial	
Destinos o actividades principales por pisos (Indicar el destino principal en los niveles del edificio).	Subterráneos -6	Subterráneos -5
	Sala de bombas Estanque de Agua Aguas servidas Aguas lluvias Estacionamientos	Estacionamientos
	Subterráneo -4	Subterráneo -3
	Estacionamientos	Comedor Estacionamientos Oficina de administración
	Subterráneos -2	Subterráneos -1
	Baños personal servicio Grupo electrógeno Estacionamientos Cargador electromovilidad Sala de control	Estacionamiento Bicicletero Sala de reciclaje
	Subterráneo -2	Subterráneo -1
	Estacionamientos	Comedor Baños del personal Estacionamientos Grupo electrógeno
	Piso 1	Piso 2 Y 3
	Lobby	Oficinas Terraza
Piso 4 AL 27	Azotea	
Oficinas	Sala de maquinas VIN,VEX, VRD, Torres de enfriamiento Carro limpia Fachada	
3. INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE ESTRUCTURA Y MATERIAL PREDOMINANTE		
Estructura Principal (según criterios del Art. 5.3.1 de la OGUC)	Corresponde a una construcción de Clase A	
Tabiques interiores	De VOLCOMETAL, con dos vulcanitas e = 15 mm por cada cara, tabiques cortafuegos F-120 con lana mineral en su interior 60 Kg/m3	

Características de las fachadas exteriores.	Ventanales termopanel
Tabiques interiores	Clase E

4. ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO	
Bocinas de alarma de incendio	Se dispone de alarma de incendios con luz estroboscópica en los halls de ascensores de todos los pisos.
Detectores de humo	Distribuidos en cielos de todo el edificio en zonas comunes de cada piso.
Detectores de calor	Distribuidos en pisos subterráneos.
Palancas de alarma de incendio	Si, en todos los pisos en espacios comunes.
Central de alarmas	Central Contra incendios, controla el estado de todos los puntos monitorizados por el Sistema de Detección de Incendios; dispone de fuente de alimentación con autonomía para 24 horas. Además, cuenta con el sistema de voceo a todo el edificio. Éste se ubica en sala de control, Piso -2°.

5. SISTEMA DE COMUNICACIONES	
Teléfonos	(562) 3202 5390
Citófonos	En cabinas de ascensores, comunicados con sala de control.
Sistema altavoces	Los altavoces se encuentran ubicados en los espacios comunes y al interior de las oficinas de usuarios, para dar aviso a cada piso del edificio desde equipo de voceo en sala de control.
Radios Portátiles	Radio portátil para el uso del personal en turno de aseo, seguridad, y administración.

6. SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS	
Red Seca	Instalación metálica independiente, de uso exclusivo del cuerpo de bomberos, para conexión de los carros bomba para inundar la red con agua. Esta red recorre todo el edificio y tiene salida de conexión storz en todos los pisos y subterráneos.
Red húmeda	La red Húmeda del Edificio cuenta con una manguera de 1" de diámetro. Instalada en todos los pisos en un shaft o casilleros en el sector sur de los ascensores en vestíbulos de las vías de evacuación.
Sistema de extinción automático de incendio (Tubería húmeda, Diluvio, Tubería seca, Pre-acción)	Sistema mixto, red húmeda y seca de 100 mm de diámetro, la conexión externa para bomberos se encuentra al costado del ingreso de vehículos por calle Huérfanos. Las conexiones internas se ubican en todos los pisos en un shaft o casilleros en caja escala. (Vías de evacuación)
Estanques de almacenamiento de agua	Dos estanques de agua para el uso sanitario y para la red de incendio mixta y sprinkler con sus respectivas bombas de agua con una capacidad de 87 m3 cada uno.
Extintores portátiles	El Edificio cuenta 79 con extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito PQS de 6 kg en todos los pisos y subterráneo. 6 Extintores a base de Dióxido de Carbono (CO2) de kg en salas de máquinas de ascensores, sala eléctrica, sala control, y estacionamiento de carga de vehículo eléctrico.
Red inerte de electricidad (Art. 4.3.11. OGUC)	En todos los pisos, la conexión para bomberos se ubica en el frontis del edificio, en pilar a un costado de la toma de red seca de bomberos, con su respectiva señalización.

7. VIAS DE EVACUACION	
Vías de evacuación	El Edificio cuenta con 2 zonas verticales de evacuación, sector norte y sur.
Punto de reunión	El vestíbulo central en el primer piso frente al mesón de recepción.
Zona de seguridad	Sector Oriente del edificio, por calle huérfanos hacia cerro Santa Lucia-
Zona de seguridad Alternativa	Sin zona alternativa.

8. ELECTRICIDAD	
Tablero eléctrico general	El Edificio dispone de una sala eléctrica ubicada en el segundo subterráneo.
Tableros de unidades	Al interior de cada oficina. Los medidores se encuentran en gabinete en caja escala.
Grupo electrógeno	El edificio dispone de un grupo electrógeno de 660 KVA ubicado en el segundo subterráneo en el sector norte de los estacionamientos. Utiliza petróleo para su funcionamiento. Respalda el suministro eléctrico de servicios básicos de zonas comunes.
Iluminación de emergencia y Seguridad (NCh4/2003)	Conectada al grupo electrógeno.

9. COMBUSTIBLES	
Gas	N/A
Medidores	N/A

10. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	
Tanque de gas	N/A
Tanque de petróleo	N/A

11. SISTEMA CENTRALIZADO DE VENTILACIÓN		
Tiene Sistema centralizado	SI X	NO
Tablero de comando (OGUC. Art.4.3.13)	El sistema de ventilación se gestiona desde un tablero ubicado en la Sala eléctrica y azotea.	
Tomas de aire	Azotea en un circuito cerrado	

12. ASCENSORES	
Número de ascensores	El edificio cuenta con 10 ascensores internos.
Capacidad máxima de personas	15 Personas
Capacidad máxima en kilos	1125 Kilos por unidad.
Sistema del ascensor (eléctrico/hidráulico)	Ascensores Internos: Eléctricos en sala de máquinas.
Llave para bomberos	La llave se encuentra en el mesón de la recepción del edificio activado por computador y sala de máquinas.
Sensor de Sismos	Si, solo para bloqueo de ascensores de alta del piso 17 al 27.

13. OTROS EQUIPOS Y SISTEMAS	
Sistema de extinción de incendio en Quincho	N/A
Sensor de humedad	N/A
Sensores de Monóxido de Carbono (CO)	N/A
Torniquetes CCTV Sistemas de Climatización	<p>El edificio dispone de torniquetes de control de acceso, con liberación manual (botón de emergencia) en caso de alarmas de incendio.</p> <p>El edificio cuenta con sistema de CCTV que permite monitorear las emergencias desde recepción ubicada en hall principal de la comunidad</p> <p>El edificio cuenta con sistema de aire acondicionado Con sistema VRV´s distribuidos en las oficinas, el cual está apagado de forma automática por software centralizado en caso de incendio. Más circuito de rechazo de calor de 24Hrs para redes de clima de salas informáticas.</p>
Procesos Productivos que impliquen riesgos adicionales	N/A
Sala de basura	Si, ubicada en el primer subterráneo.

RECURSOS TÉCNICOS

Los recursos técnicos, comprenden los medios estructurales y tecnológicos destinados a dar respuesta frente a la emergencia.

SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO		
Panel Central de Incendio	El Edificio cuenta con una central de alarmas de incendio, ubicada en la Sala de Control del edificio, lugar desde donde se dirigirán todas las acciones tendientes a controlar cualquier tipo de emergencia. Esta Central será operada por personal capacitado.	
Detectores de humo/temperatura	Integrado a la central de alarmas se encuentran los detectores de humo. En cada salón de ascensores, vestíbulo norte y sur y caja escala norte y sur interior de oficinas, subterráneos y salas técnicas; estos dispositivos automáticos permitirán una alerta temprana que llegue a la central de alarmas alertando al personal de seguridad para adoptar el rigor de estas emergencias.	DETECTOR DE HUMO
		DETECTOR DE TEMPERATURA
Palancas de alarma de Incendio	Las palancas o pulsadores de incendio se consideran dispositivos de detección y alerta manual, se encuentran conectados a la central de alarmas y están ubicados en las paredes de las áreas cercanas a las salidas de emergencia del edificio, permiten a los usuarios dar aviso inmediato enviando una señal de alarma confirmada, alertando al personal de seguridad acerca de la existencia de un amago de incendio.	
		
Palancas de alarma de Incendio		PALANCA DE INCENDIO
		
Bocinas de		BOCINA O PARLANTE

<p>alarma de incendio</p>	<p>Al recibir una señal de incendio confirmada la Central encenderá automáticamente las bocinas/parlantes emitiendo una alarma sonora (chicharra) y un mensaje pregrabado alternadamente, en aquellos pisos involucrados en la emergencia, alertando a los ocupantes acerca de una situación de incendio.</p> <p>Esta secuencia automática puede ser interrumpida y manejada por el Operador según necesidad durante la emergencia</p>	
----------------------------------	--	--

SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS

El edificio ha sido equipado con una red combinada (mixta) para el control y combate de incendios, lo cual implica que las cañerías de la Red húmeda, Red seca estan comunicados y son alimentados por una unica matriz principal desde los estanques acumuladores dispuestos en la sala de bombas del subterráneo - 06

<p>Red Húmeda</p>	<p>La red húmeda tiene carretes de manguera semirrígida de 25 metros, dentro de los vestíbulos lado norte y sur de cada piso y vestíbulo sur de estacionamientos de los 6 subterráneos, destinadas a combatir amagos de incendio por usuarios capacitados. Su funcionamiento está respaldado por la bomba de incendio y las reservas de agua propias del edificio destinadas para este tipo de emergencias.</p>	<p>CARRETE UBICADO EN VESTIBULO NORTE</p> 	
	<p>CARRETE UBICADO EN VESTIBULO SUR</p> 		
<p>Red Seca (Uso exclusivo de Bomberos)</p>	<p>Se trata de una cañería especial para uso exclusivo de Bomberos, destinada al combate profesional de incendios, que recorre la longitud del edificio; posee conexiones de salida ubicadas al interior de los vestíbulos en todos los niveles del edificio, donde bomberos conectará sus mangueras. En el caso de Comunidad Torre Huérfanos, por tratarse de una red combinada (mixta) de incendio que comparte la matriz principal con la red húmeda; la cañería se encuentra seca solo en la sección exterior del edificio. Su alimentación provendrá desde el carro bomba usado por Bomberos tras conectarse a la bocatoma ubicada a nivel calle en el frontis del edificio por Huérfanos, zona que deberá</p>	<p>TOMA EXTERIOR (SIAMESA)</p> 	<p>SALIDAS INTERIOR LADO NORTE</p>  <p>SALIDAS INTERIOR LADO SUR</p>

	<p>mantenerse permanentemente libre de obstrucciones.</p>		
<p>Red Inerte (Uso exclusivo Bomberos)</p>	<p>El edificio cuenta con una red inerte de electricidad para uso exclusivo de Bomberos, cuya entrada de alimentación se encuentra en un nicho de protección debidamente señalizado en pilar de fachada exterior y dispone de conexiones de salida en cada hall de ascensores de cada nivel del edificio. En esta red funciona como un alargador eléctrico al que se conectarán Bomberos, energizándola desde su generador para alimentar sus herramientas y equipos durante una emergencia, por lo que el área deberá mantenerse libre de obstrucciones.</p>	<p>RED INERTE TOMA EXTERIOR</p>	<p>RED INERTE SALIDA INTRIOR</p>
			
<p>Extintores Portátiles</p>	<p>El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo Químico Seco (PQS) dispuestos en todas las áreas comunes y en recintos técnicos para el combate de fuegos A, B y C. Adicionalmente se disponen extintores de Dióxido de Carbono (CO2) para el combate de fuegos de origen eléctrico. En el caso de áreas de subterráneos y exteriores los extintores se encuentran dentro de gabinetes de protección. Se capacitará a los trabajadores del edificio para usarlo en caso de emergencia. Las empresas usuarias, al interior de sus oficinas, deben contar también con extintores según lo exija la reglamentación vigente (*). (*) DS.594, Titulo III</p>	<p>EXTINTOR PQS</p>	<p>EXTINTOR CO2</p>
			

SISTEMAS DE PROTECCION			
Zona Vertical de Seguridad	Ambos edificios cuentan con una Zona Vertical de Seguridad (ZVS), conformada por unas escaleras independientes tipo tijera, que recorre todos los niveles del edificio. Está protegida por muros estructurales resistentes al fuego y equipada con puertas de emergencia, iluminación de seguridad con baterías de respaldo y un sistema de presurización de aire que protegerá a los usuarios del ingreso de humos y gases durante una evacuación, generando una presión positiva de aire al interior de esta por medio un ventilador de inyección.		
Iluminación de seguridad	ILUMINACION DE EVACUACIÓN: corresponde a las luminarias con batería, con respaldo de grupo electrógeno colocados en las vías de evacuación, que permitirán un tránsito seguro de las personas durante una evacuación.	LUMINARIA DE EVACUACIÓN	
	ILUMINACION DE TRABAJOS RIESGOZOS: corresponde a las luminarias dotadas de batería instaladas en recintos técnicos destinadas a permitir la ejecución de procedimientos críticos en caso de emergencia durante un corte de energía, garantizando la seguridad de las personas que las desarrollan o que se encuentran en la zona, como es el caso de las salas de máquinas.		LUMINARIA TRABAJO RIESGOZO
		SIN ILUMINACION.	
Grupo Electrónico	El edificio dispone de 1 grupo Electrónico de emergencia que respalda los sistemas de seguridad y permite la continuidad operativa del edificio en caso de corte de energía. el Grupo encenderá automáticamente y cuenta con un tanque de combustible incorporado para garantizar el respaldo continuo de las operaciones durante 24 horas.	GGEE 	

SISTEMA DE COMUNICACIONES				
Sistema de altavoces	<p>La Central de Alarmas de Incendio tiene un panel de audio con micrófono incorporado que permite al Operador activar manualmente los parlantes de evacuación e impartir instrucciones a tiempo real según necesidad a todo el edificio o parte de él.</p> <p>Las instrucciones generales a los ocupantes del edificio se realizarán a través de este sistema durante una emergencia.</p>	Central de incendios		
				
Citofonía	<p>El edificio cuenta con guardia de seguridad en acceso vehicular con radio, la cual tiene comunicación con sala de guardia es quien controla el acceso vehicular dando directrices de quien entra y tiene estacionamiento asignado.</p> <p>Además, se disponen citófonos de comunicación entre la Sala de Control y sala de máquinas del edificio y citófono en todas las cabinas de ascensores.</p> <p>El edificio cuenta con un teléfono de red fija en la recepción del edificio, sala de guardia y oficina de administración. Cabe destacar que este sistema no permite entregar una comunicación rápida y efectiva a los ocupantes en caso de una emergencia, por lo que se considera solo para contactar a los organismos de apoyo externo de emergencia.</p>	CITOFONO CABINA ASCENSOR	CITOFONO SALA DE CCTV	Guardia en acceso vehicular con radio
				
Radios Portátiles	<p>Equipos de Radios portátiles modelo Kenwood TK-3207-C, permiten una comunicación rápida entre el asistente de operaciones y su jefatura directa.</p>			

Circuito Cerrado de Televisión	<p>El sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del edificio tiene cámaras de vigilancia en los accesos principales y áreas comunes, que permiten controlar los eventos diarios que ocurren en el edificio, amenazas externas y el monitoreo del desarrollo de la evacuación.</p>	<p style="text-align: center;">CAMARAS</p> 
---------------------------------------	--	---

CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando subcontratos, proveedores, visitas, trabajadores externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Carga Ocupacional Edificio	
Número de trabajadores propios	5
Número de trabajadores empresas contratistas (aseo y seguridad)	15
Número de trabajadores proveedores (personal residente de clima)	3
Número de trabajadores externos, independientes	3
Número de visitas, clientes, usuarios	715
Número total de trabajadores en las instalaciones	661

En las instalaciones se encuentran (si/no):

Personas que no hablen idioma español	NO	Menores de Edad	No
Embarazadas	NO	Personas en situación de discapacidad	SI
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente			No

6.1 DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES

Distribución de la jornada horaria

Trabajos realizados por turno
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Horario de los turnos
Diurno <input checked="" type="checkbox"/> Nocturno <input checked="" type="checkbox"/> Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se deberá mantener una adecuada preparación en cada uno de los turnos, se identifica la distribución de la jornada horaria existente:

TURNO 01

Nombre / Descripción	Turno diurno		
N° de trabajadores	4 GUARDIAS + 4 ADMINSITRACION CBRE + 4 PERSONAS DE ASEO.		
Hora de inicio	8:00 AM	Hora de término	20:00 PM
Observaciones	1 guardia en recepción, 1 guardia en rampa 1 guardia en CCTV, y supervisor volante. 3 personal CBRE en sala de administración, 1 en la recepción. 3 personas aseo volantes.		

TURNO 02

Nombre / Descripción	Turno nocturno guardia		
N° de trabajadores	2		
Hora de inicio	20:00 PM	Hora de término	08:00 AM
Observaciones	1 guardia en recepción, 1 guardia en CCTV.		

6.2 Distribución física en las instalaciones (anexo diario)

Se identifica la distribución física de los trabajadores en las instalaciones, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser trabajadores propios, trabajadores subcontractados, clientes, usuarios, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre recinto (área, sección, unidad, etc.)	N° trabajador es propios	N° trabajadores subcontractados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Número de trabajadores
Administración	5	0			5
Sala de control		10			10
Aseo y ornato		6			6



Esta información se deberá mantener actualizada diariamente.

CONSIDERACIONES GENERALES

En este Manual se delegarán funciones y roles que deben ser acatados cabalmente por las personas que trabajan en Torre Huerfanos , para que ante una Emergencia la primera respuesta, la evacuación y todo el trabajo que se realice sea efectivo.

Etapas de una Emergencia

“Antes de la Emergencia”, se refiere a todo lo relacionado con materias de prevención de riesgos para poder enfrentar una Emergencia, es decir, verificar temas como capacitación, elementos que puedan ayudar en una Emergencia (extintores, señales de seguridad, alarmas, etc.), entre otros.

“Durante la Emergencia”, consiste en los procedimientos que se realizarán en el lapso de tiempo que dure la Emergencia; en este punto se pondrán a prueba todas las capacidades y todas las técnicas de prevención de riesgos empleadas en el punto anterior.

“Después de la Emergencia”, está relacionado con el trabajo a desarrollar para la puesta en marcha con un funcionamiento normal de la empresa después de ocurrida una emergencia.

FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA

9.1. RECURSOS HUMANOS

Organigrama Jerárquico



9.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES	
Líder de respuesta del centro (LRC)	<p>Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del [Fernando Arellano Sandoval], considerando a lo menos las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar a los equipos de respuesta (brigadas de primera intervención, brigada de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada. Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de los colaboradores en general. Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros)
Encargados de la evacuación (EDE)	<p>Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia, considerando a lo menos las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas en su área/sección de responsabilidad. Guiar a los ocupantes de las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad hacia las zonas de seguridad definidas. Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran. Mantener a los trabajadores en las zonas de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Para una eficiente gestión del riesgo de desastres en el centro de trabajo, se espera el involucramiento y participación de todos(as) los(as) trabajadores(as) en la gestión y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de su centro de trabajo, además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, deberán informar a su jefatura o encargado del tema en la empresa para la realización de las mejoras que correspondan. Cuando sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras,

si el(la) trabajador(a) considera que de continuar realizando sus labores se expone a un riesgo grave e inminente para su vida o salud, tendrá derecho a interrumpirlas y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, dando cuenta del hecho a su empleador dentro del más breve plazo.

COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

Cargo	Nombre	Datos de contacto	
		Teléfono	Email
Líder de respuesta del centro	Fernando Arellano	+56932431799	Fernando.arellano@cbre.com
Integrante	Alexis Morales	+56973234552	Alexis.morales@cbre.com
Integrante	Eduardo Bernal	+56984115959	Eduardo.bernal@cbre.com
Integrante	Maria Cabrera	+56948582684	Maria.cabrera@cbre.com

10. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO

Se identifican las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo y sus vulnerabilidades. Estas obtenidas en la etapa de diagnóstico en el centro de trabajo identificadas en el **Anexo N°1** "Diagnóstico".

10.1. Amenazas asociadas al análisis histórico

(<https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/>)

Las amenazas identificadas que hayan causado alguna emergencia, desastre o catástrofe en la zona del centro de trabajo:

Amenazas asociadas al análisis histórico		
N° Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
1	Sismos	Sismos habituales en la zona central del País
2	Accidentes con sustancias	Dos amagos de incendio en banco de baterías de usuario
3	Hechos relacionados con el orden o seguridad pública	Protestas fuera del edificio, estallido social 2019

10.2. Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo

En relación con el origen de las amenazas a las que el centro de trabajo se encuentra expuesto como sucesos capaces de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, estas se clasifican en:

Origen	Amenaza
Origen Natural:	<ul style="list-style-type: none"> • Sismos. • Amenaza Volcánica. • Tsunami. • Aluvión. • Marejada. • Inundación por crecidas de causes de agua. • Nevazón. • Tormenta eléctrica. • Tornado o vientos intensos.
Origen Antrópico:	<ul style="list-style-type: none"> • Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública. • Accidente con sustancias peligrosas. • Asaltos, Robos. • Accidentes Graves
Origen Técnico:	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Fuga de Gas. • Fallas Eléctricas.

Amenazas del centro de trabajo		
N° Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
1	Sismos	Eventos sísmicos habituales en la zona central de Chile.
2	Asaltos, Robos	Zona con registro de robos, robos con violencia, y fuerza por parte de Carabineros.
3	Accidentes Graves	Principalmente en actividades de mantención eléctrica, clima, y trabajos en altura.
4	Incendios	Se pueden originar por fallas mecánicas, eléctricas, al interior de las oficinas y en espacios comunes
5	Fallas eléctricas	Tanto en espacios comunes como al interior de las oficinas

10.3. Vulnerabilidades asociadas

Las vulnerabilidades asociadas se dividen en 2, en las vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo y en las vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

10.4. Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales		
Nº Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
2	Casilleros no anclados a muro	Se procederá al anclaje de casilleros de personal ubicados en los baños
37	Alarma Voz automática solo en español	Se evaluará junto a HSE la necesidad de actualizar el audio automático en 2 idiomas.
49	Idioma de señalética solo en español	Se evaluará junto a HSE la necesidad de actualizar la señalética en 2 idiomas. (inglés y Español)

10.5. Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo		
Nº Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
5.3	Determinación de zonas de seguridad al interior del edificio	Se evaluará junto a HSE la necesidad de definir zonas seguras al interior de la oficina.

10.6. Prioridades de acción.

Las vulnerabilidades del centro de trabajo identificadas en el proceso de diagnóstico se organizan según su prioridad de acción:

Prioridad	Criterios para Priorización de medidas de Control	Factibilidad de adopción
1	Afectación a los trabajadores – Principal variable de priorización	Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.
	Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas.	
2	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.	
3	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere las alteraciones o interrupciones que pueda sufrir el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Las amenazas y vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico se deben subsanar según la priorización asignada. Para ello, será necesario establecer mapas de riesgo, la identificación de las amenazas y plan de acción.

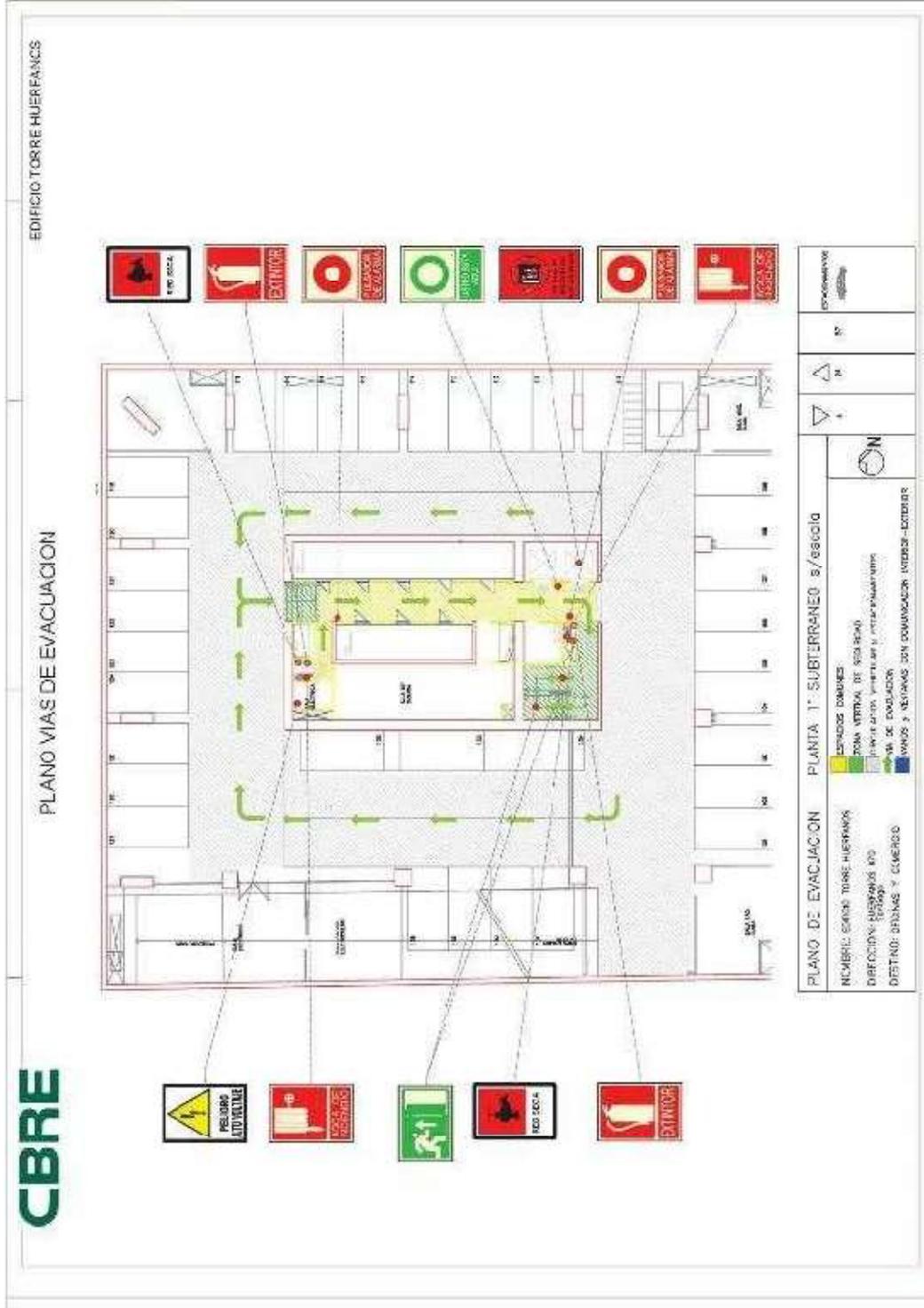
11.1. Mapas de Riesgo

Los mapas de riesgo tienen como finalidad poder plasmar los riesgos asociados a peligros identificados tanto en el interior de la empresa como al exterior de ella. Tenemos 2 mapas de riesgos el externo y el interno

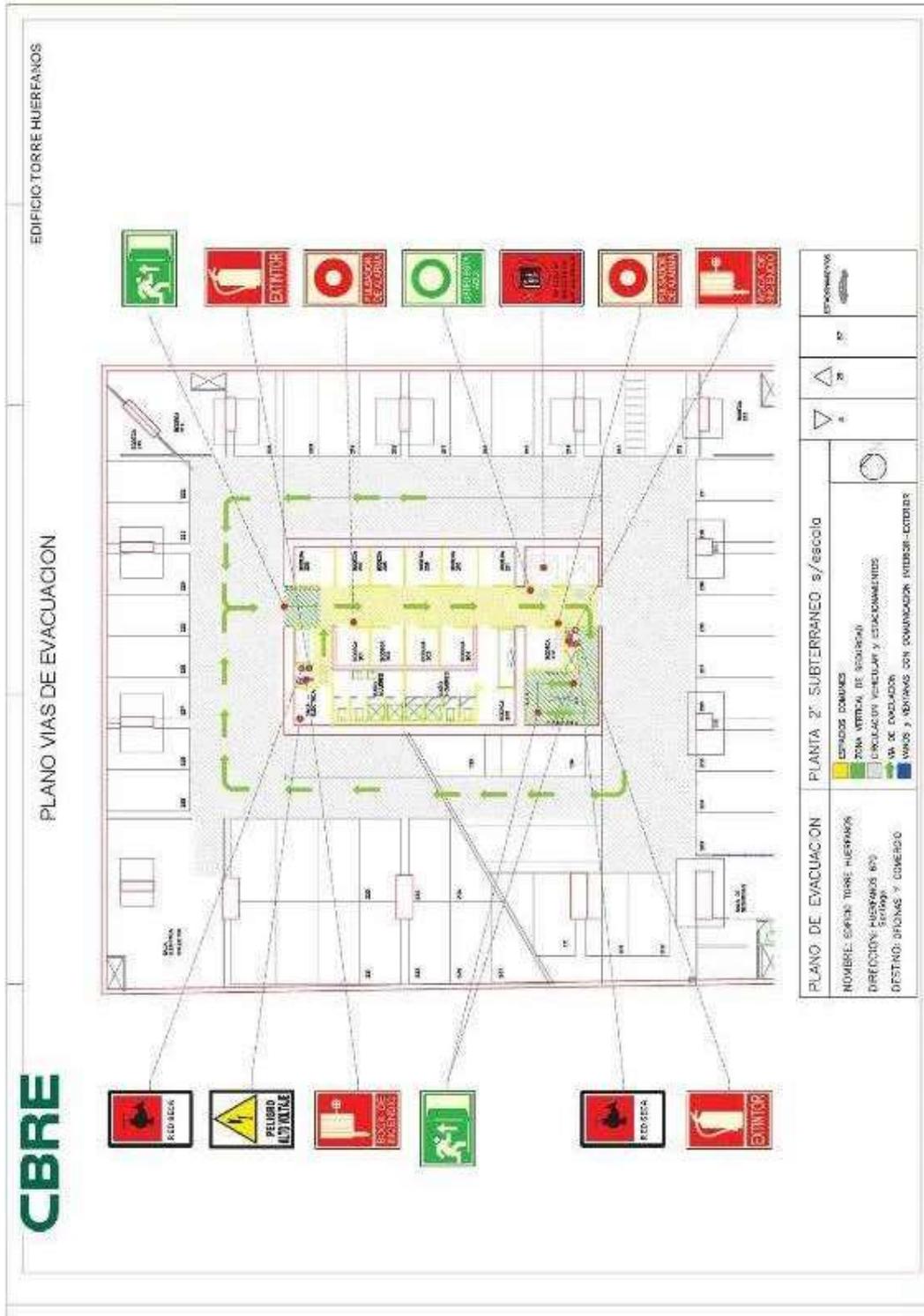
11.1.1. Mapa externo:



PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO Torre Huérfanos
Plano 1: PLANTA 1º SUBTERRÁNEO.



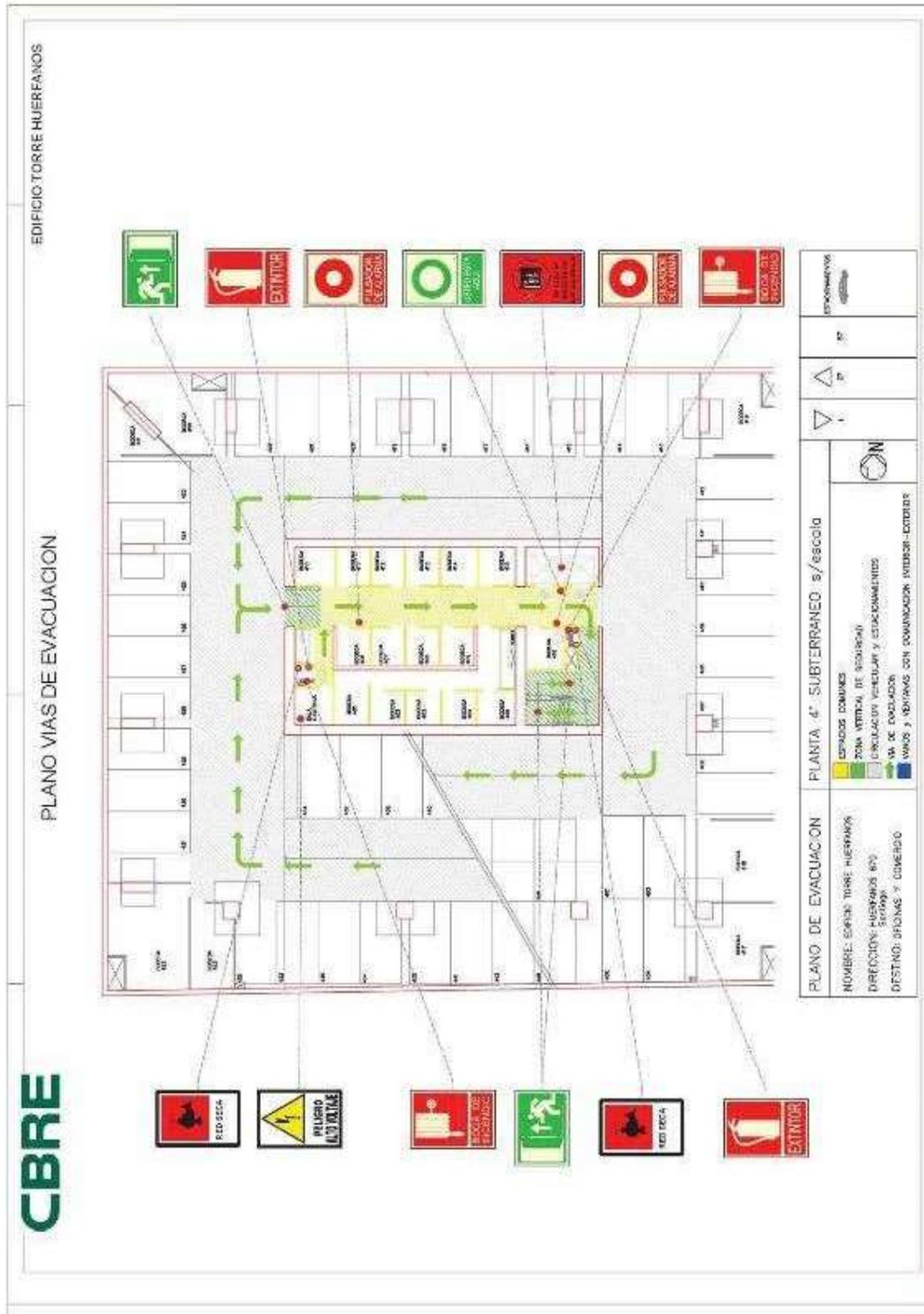
Plano 2: PLANTA 2º SUBTERRÁNEO.



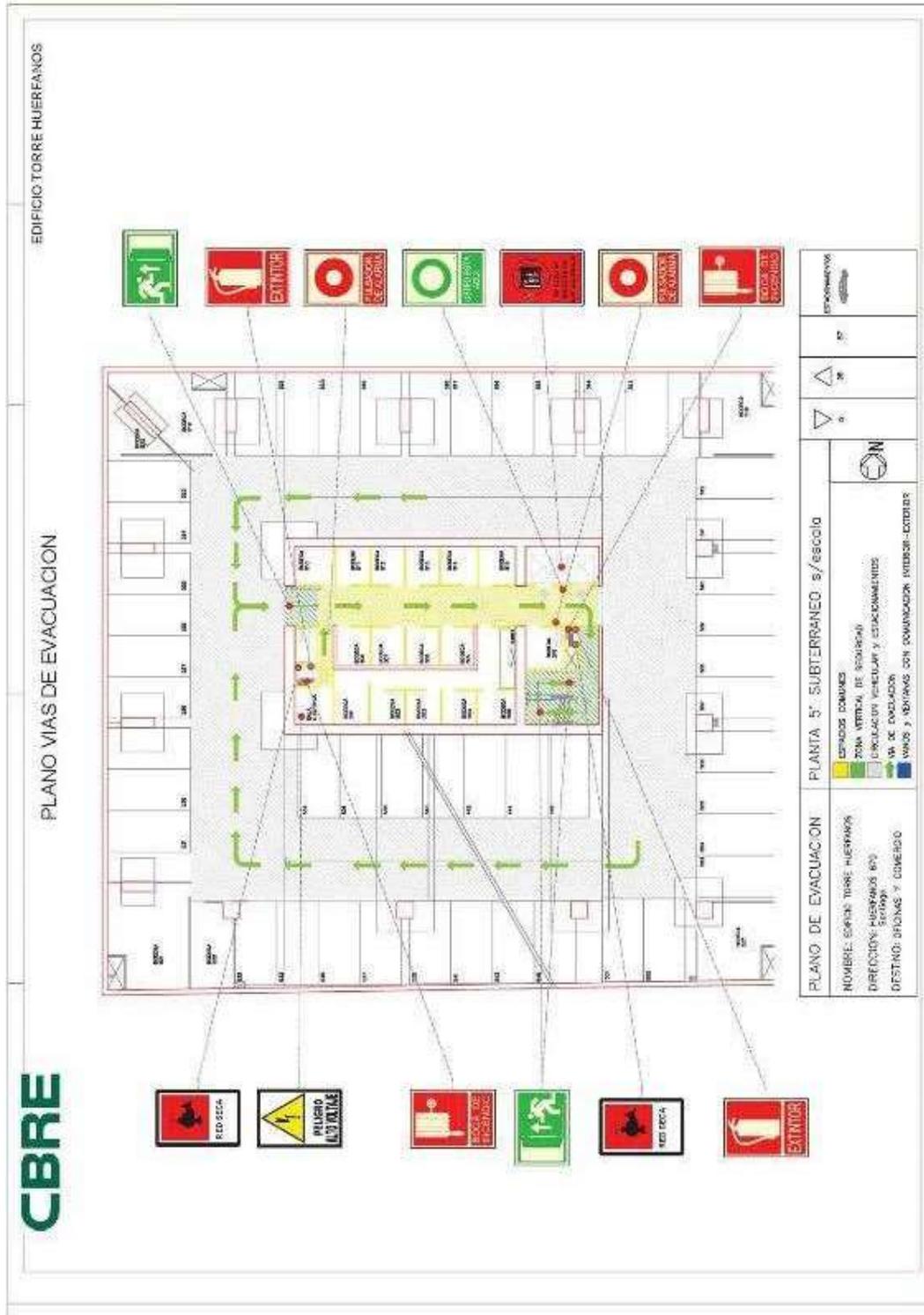
Plano 3: PLANTA 3º SUBTERRÁNEO.



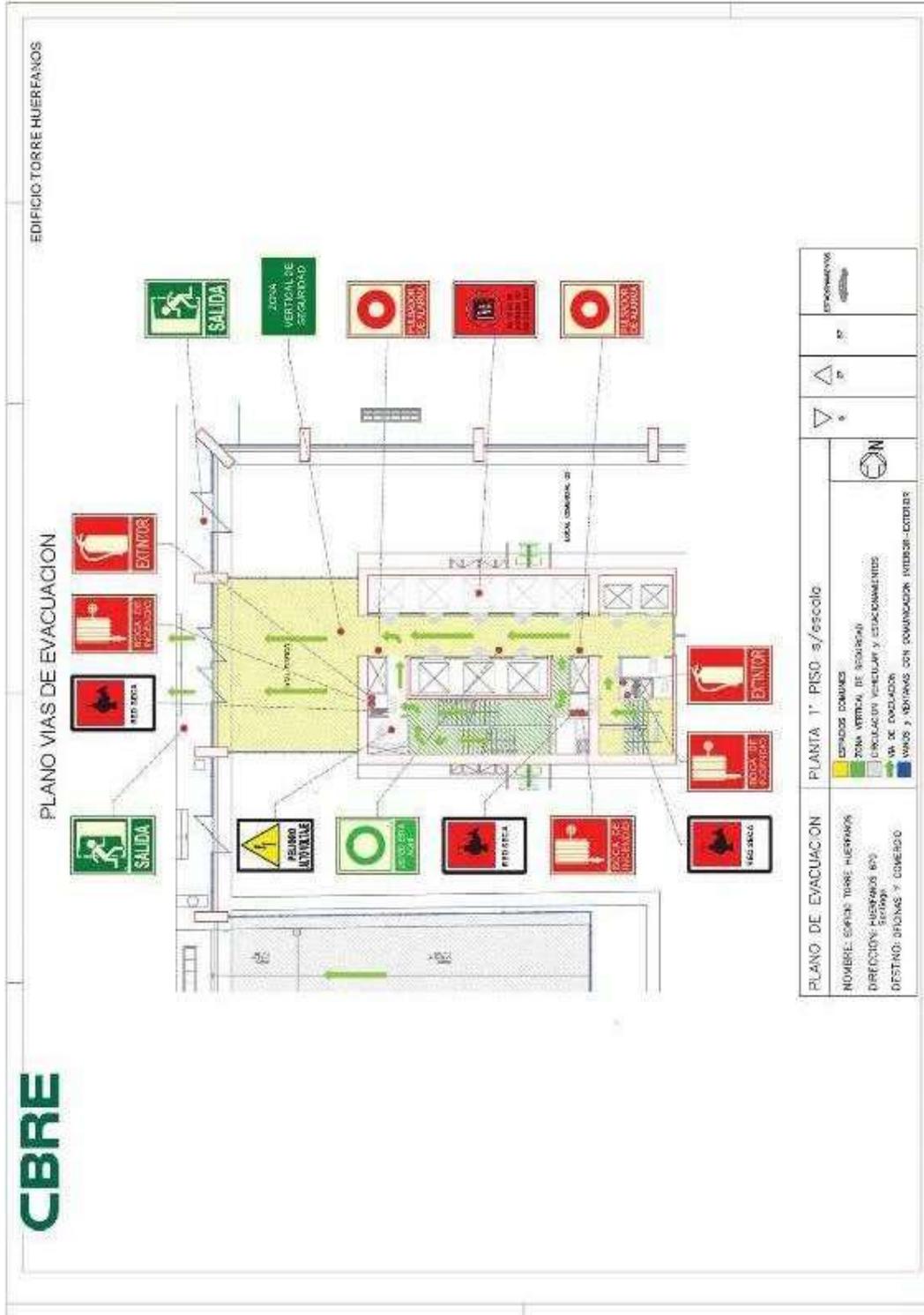
Plano 4: PLANTA 4º SUBTERRÁNEO.



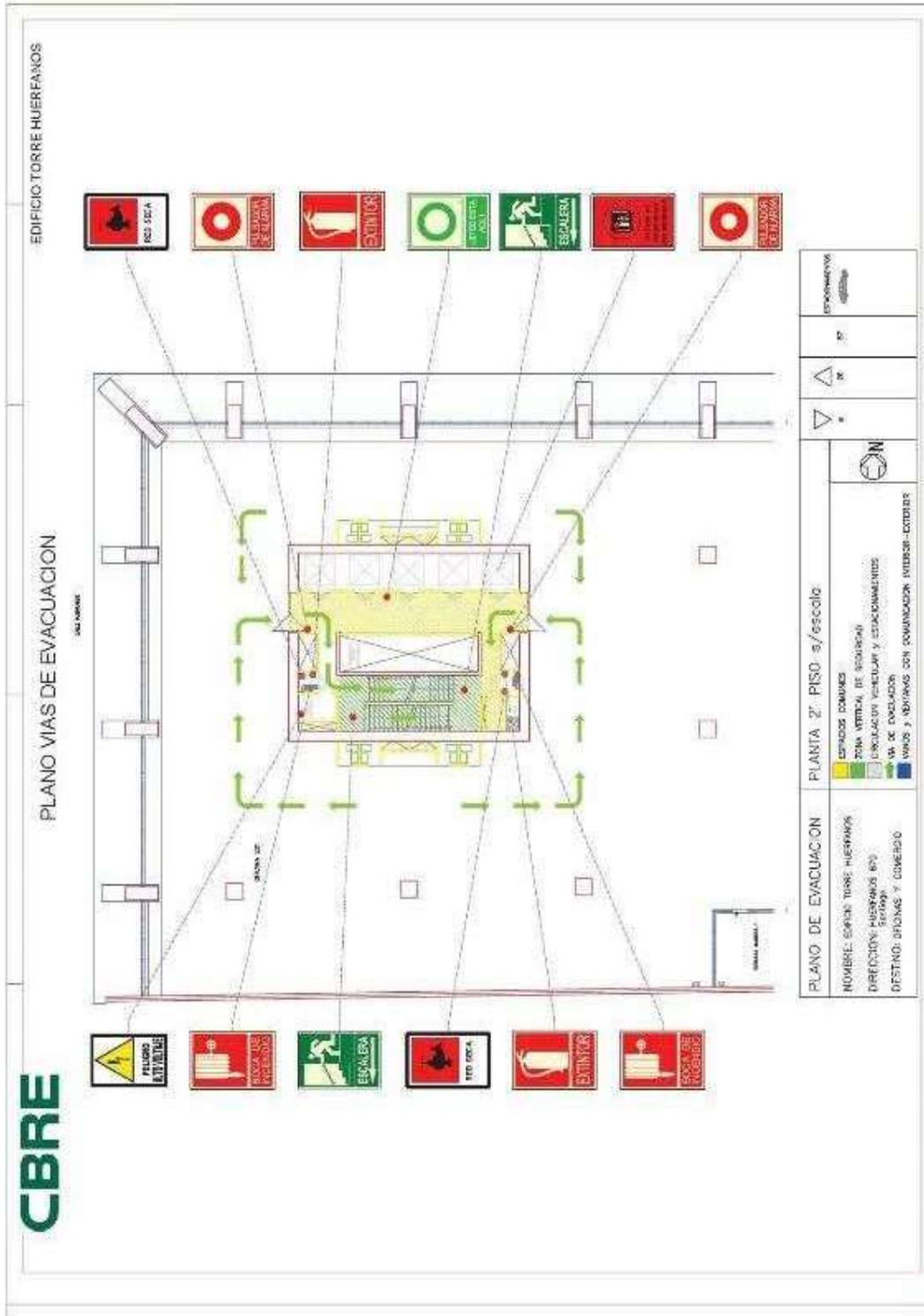
Plano 5: PLANTA 5º SUBTERRÁNEO.



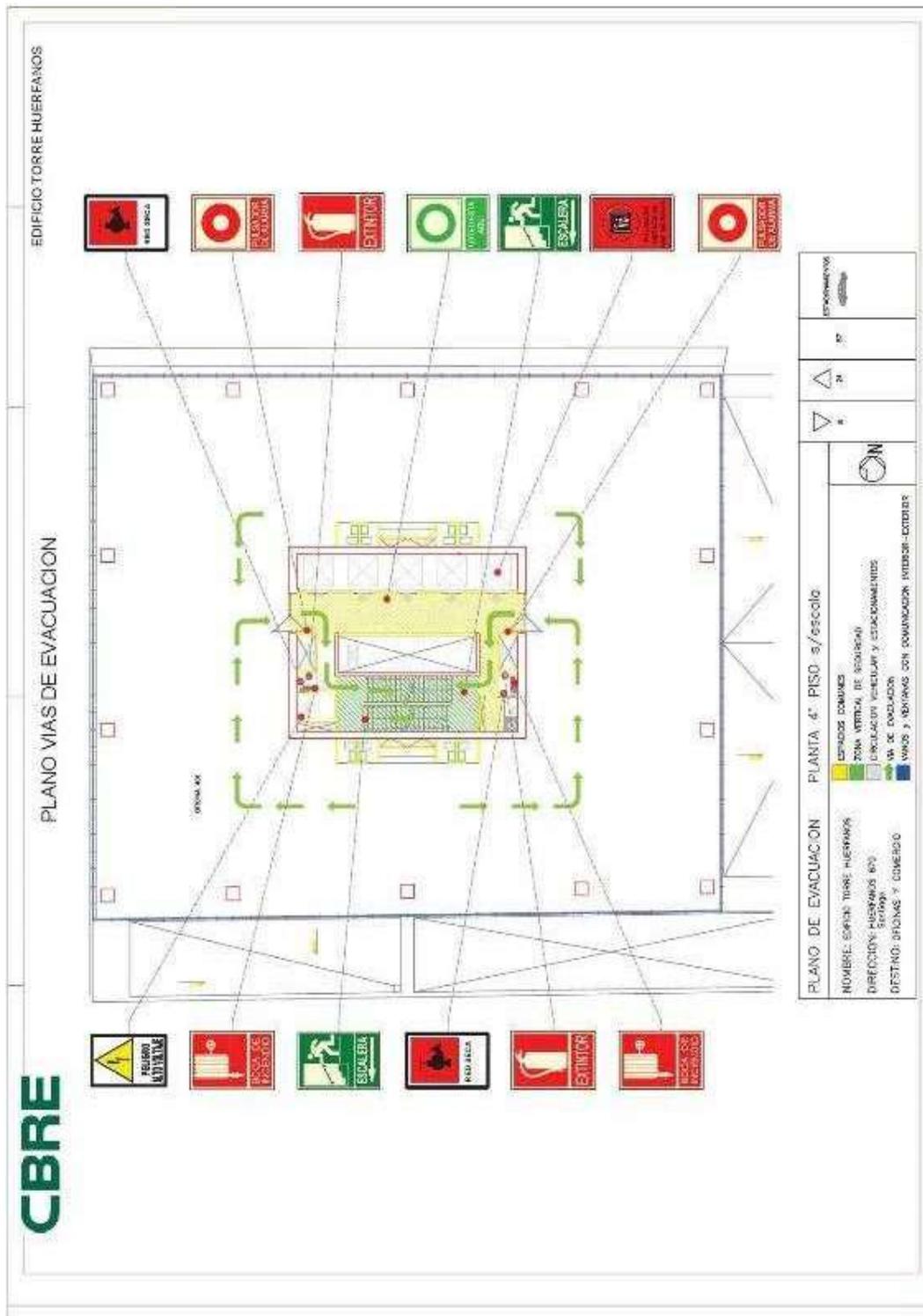
Plano 6: PLANTA 1º



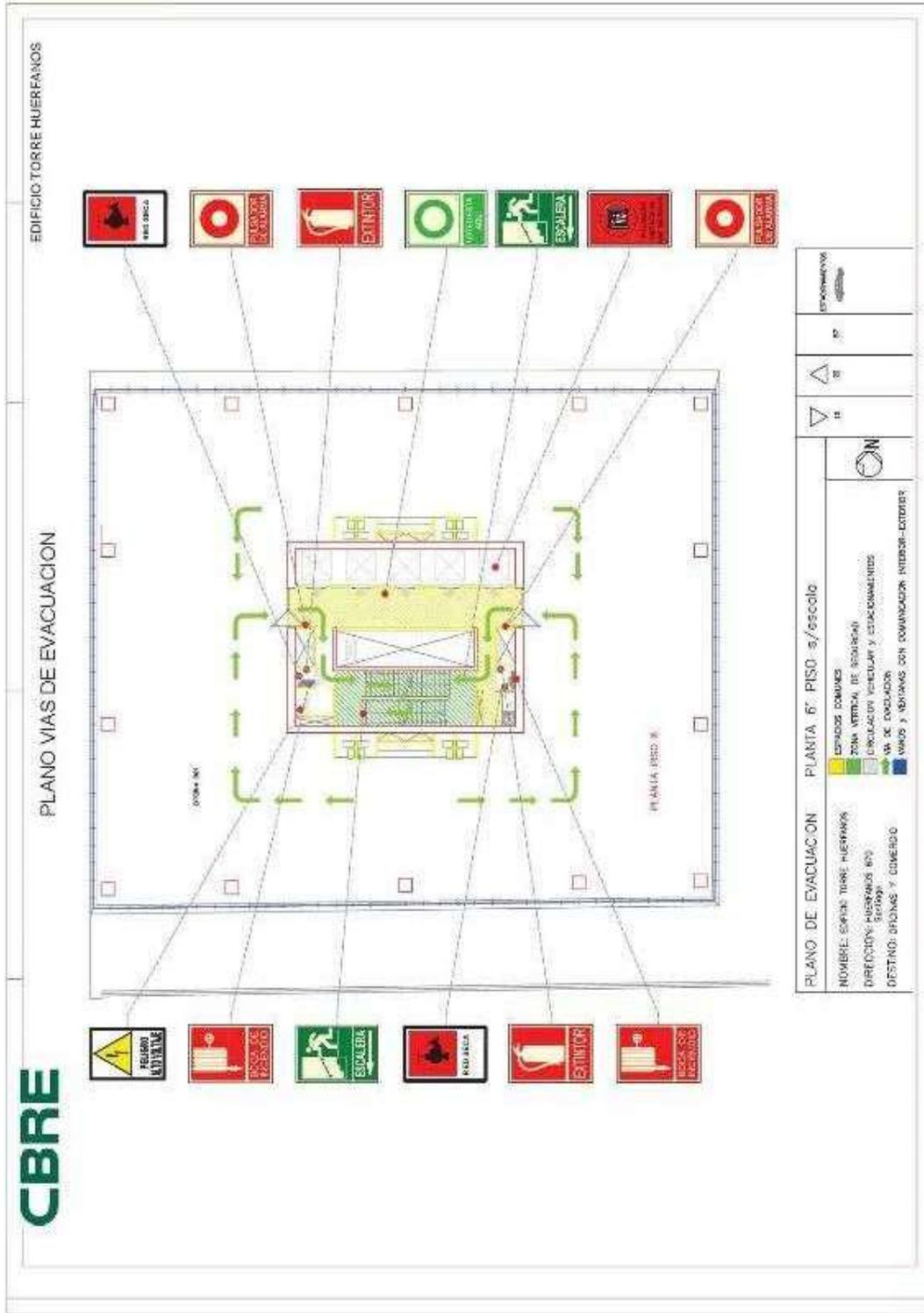
Plano 7: PLANTA 2ª.



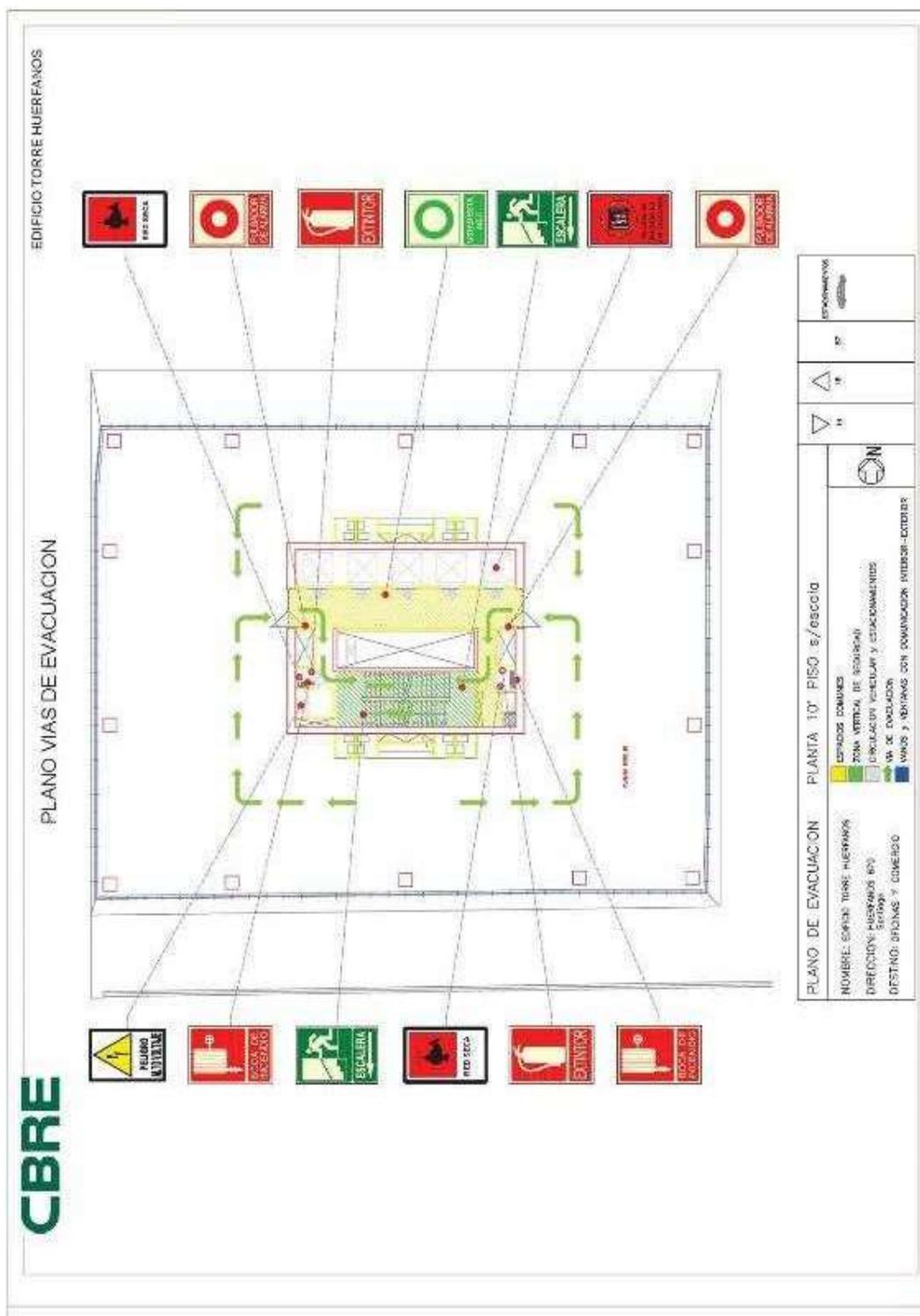
Plano 9: PLANTA 4º.



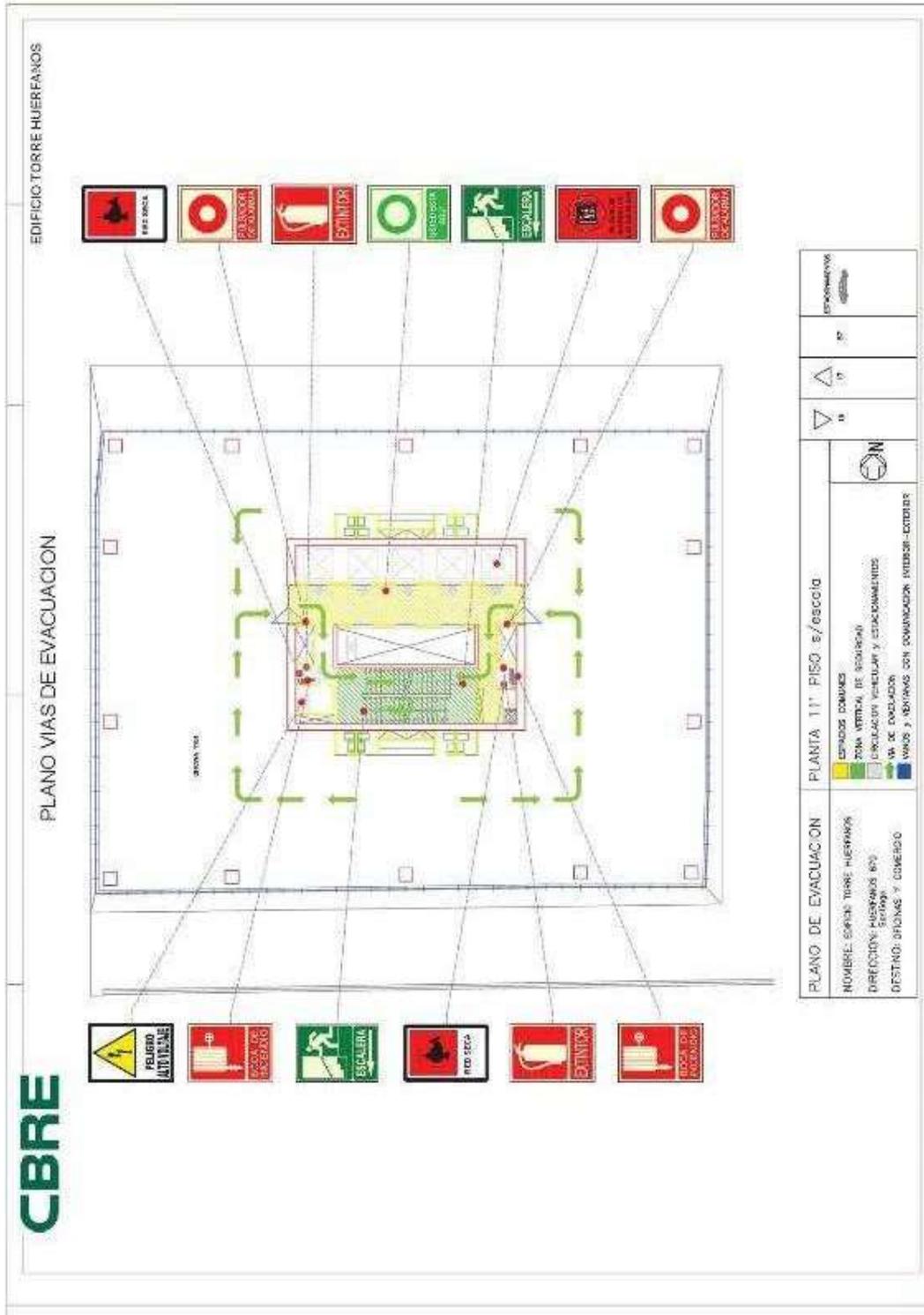
Plano 11: PLANTA 6º.



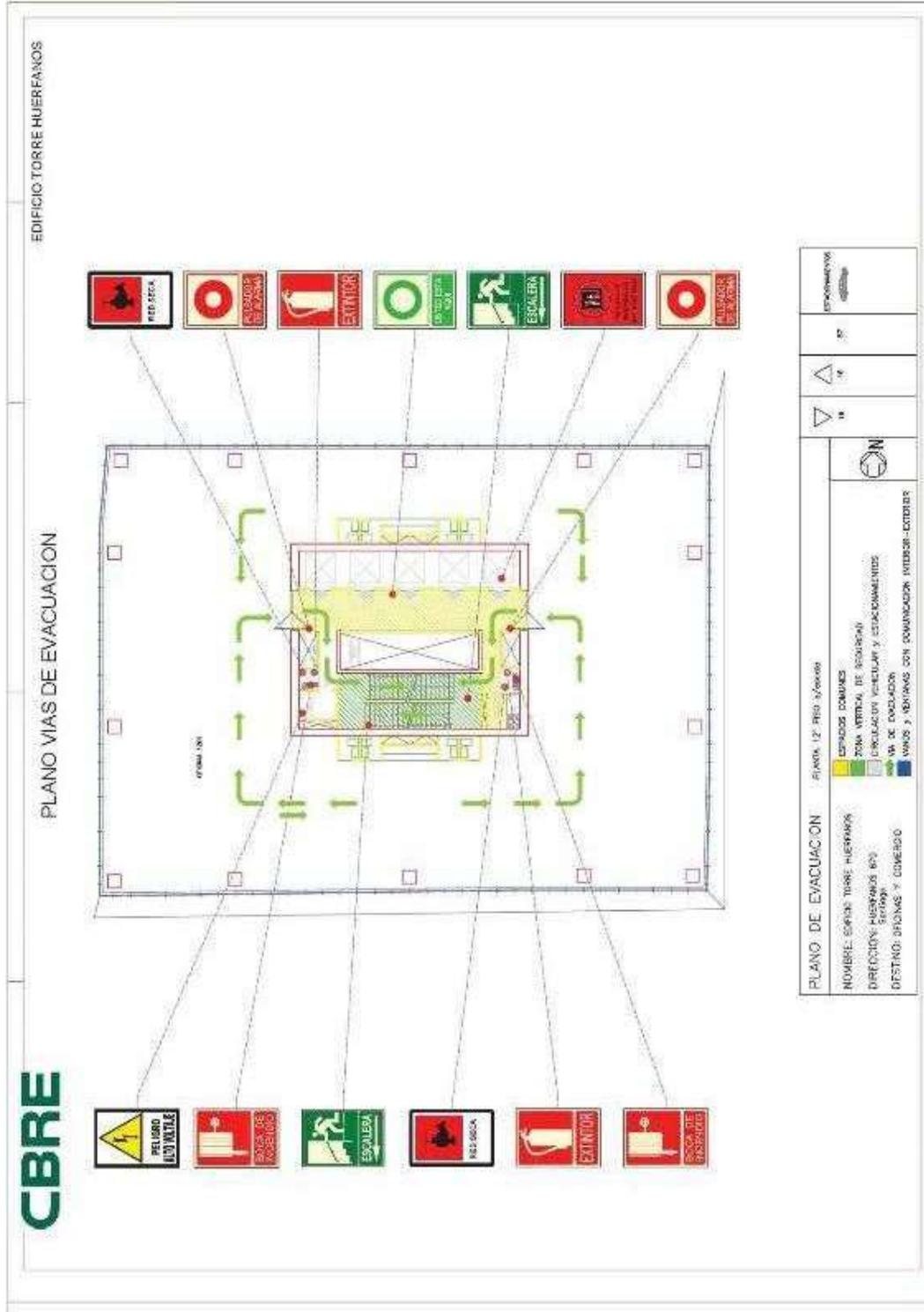
Plano 15: PLANTA 10º.



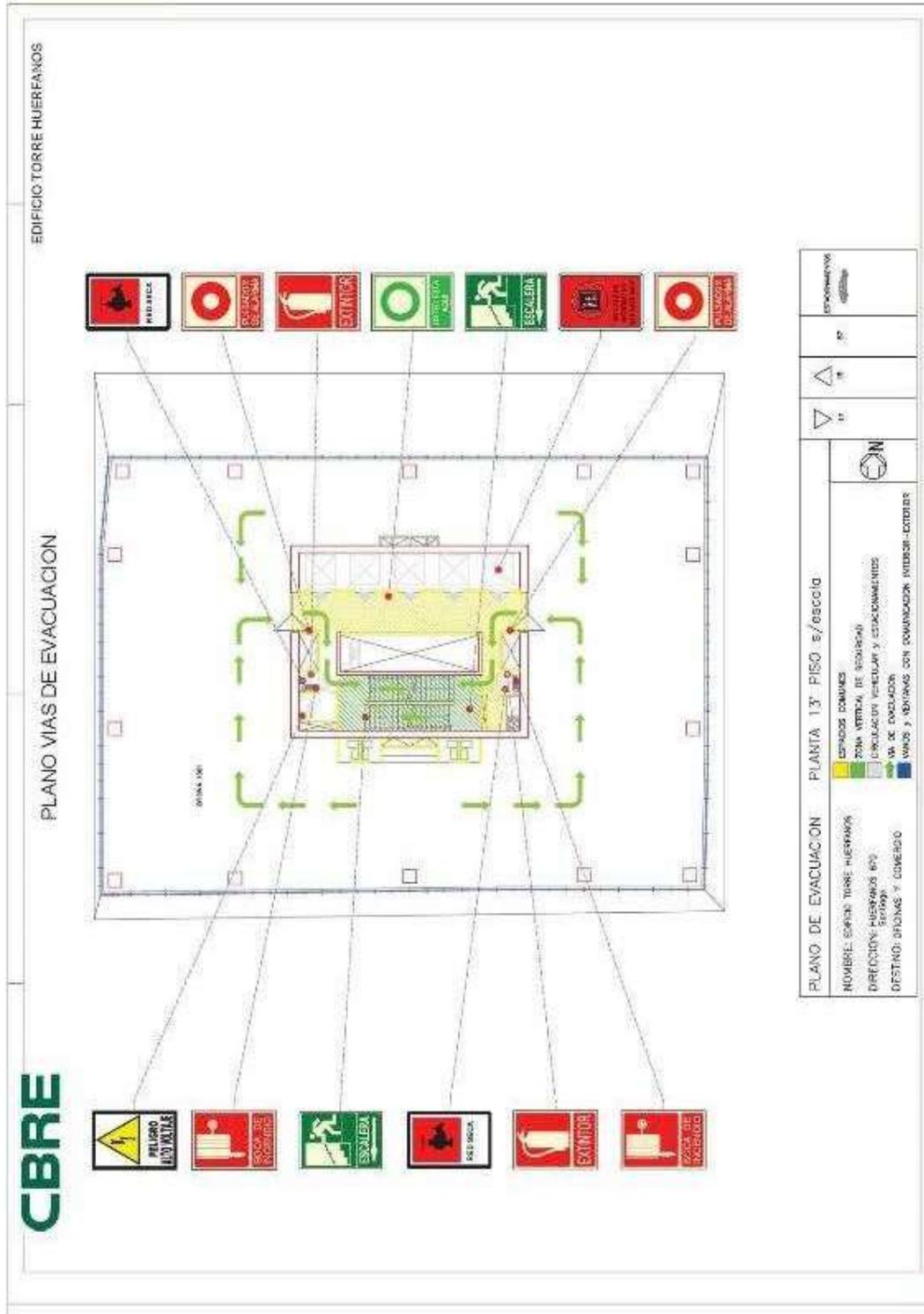
Plano 16: PLANTA 11º.



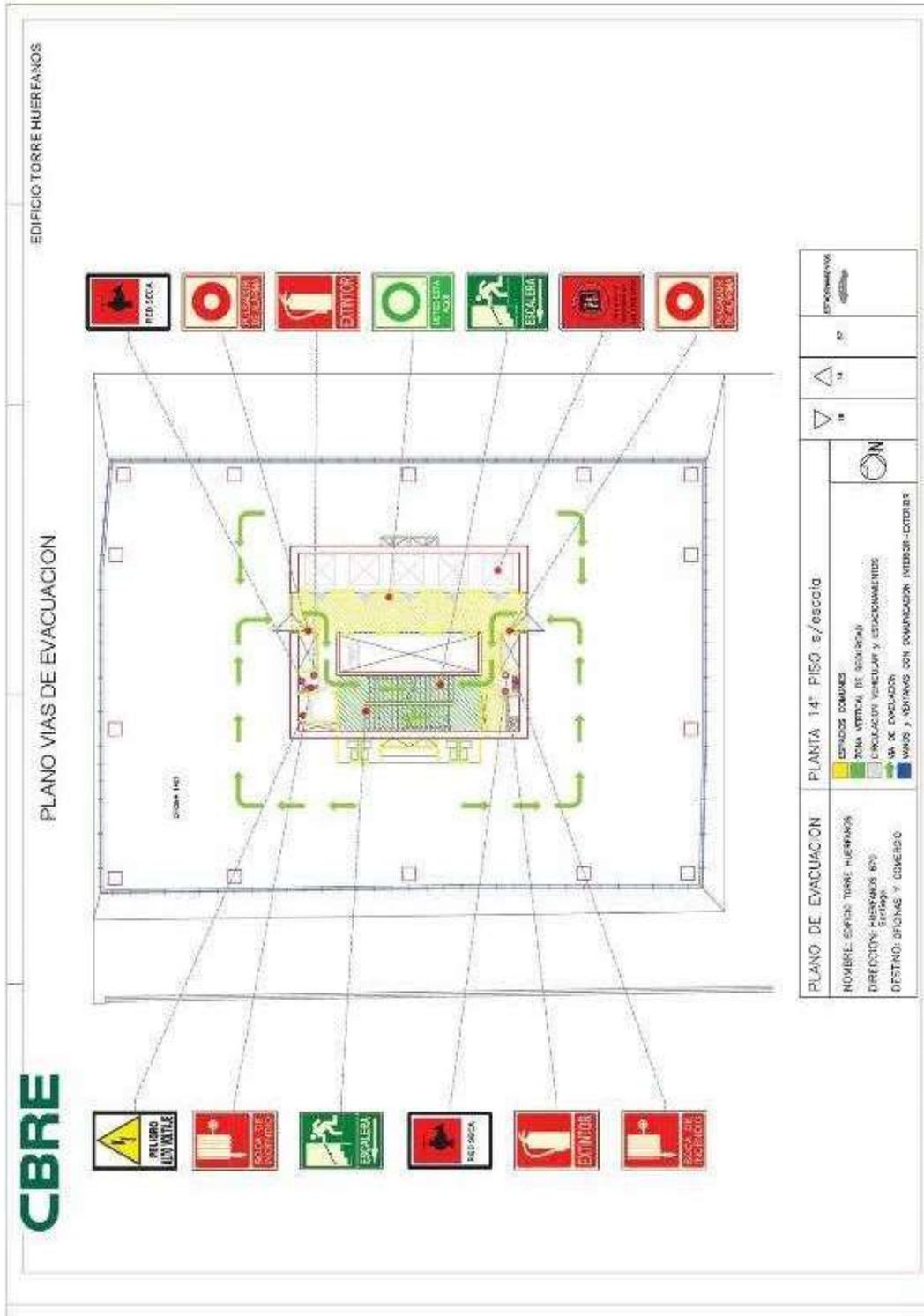
Plano 17: PLANTA 12º.



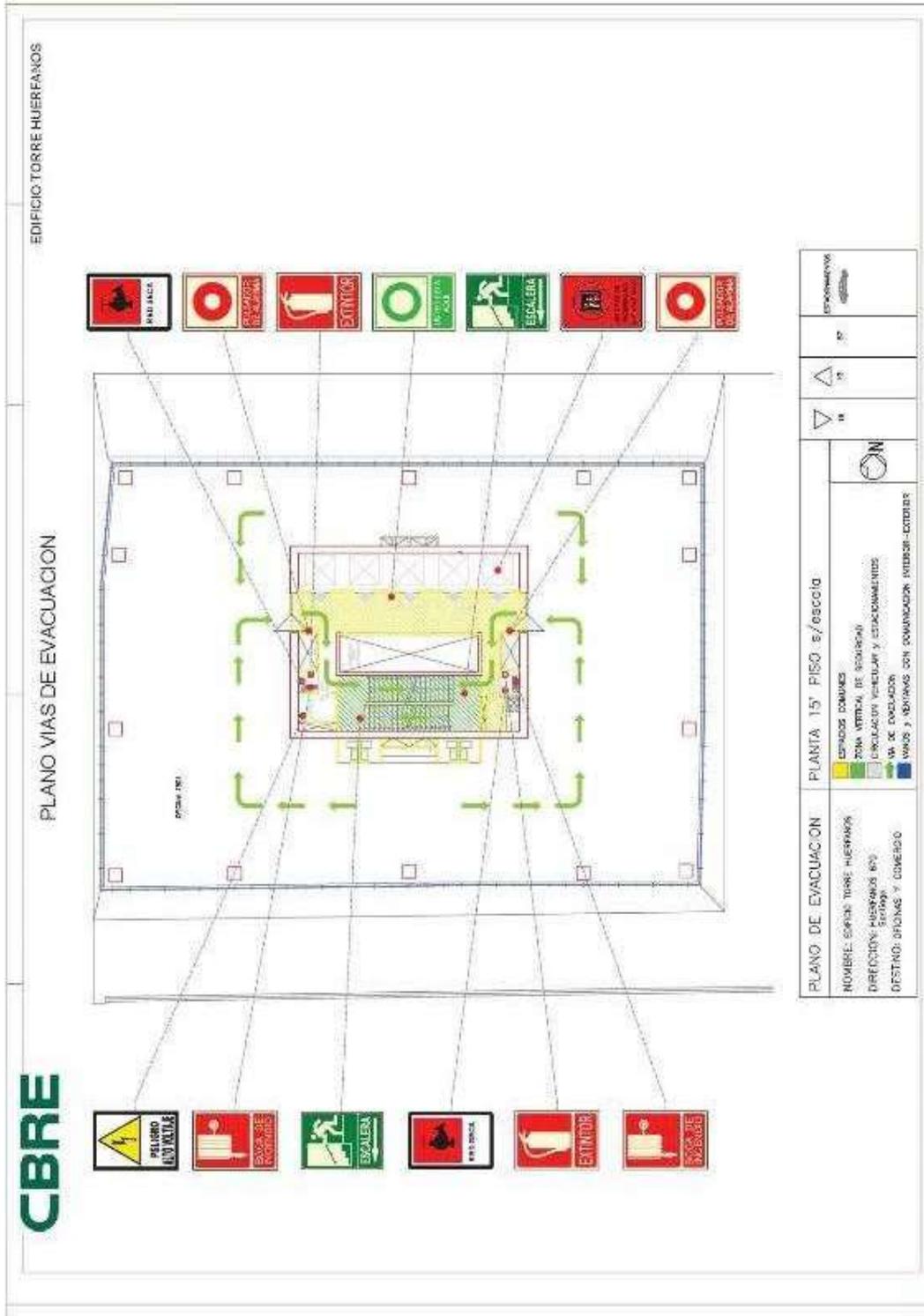
Plano 18: PLANTA 13º.



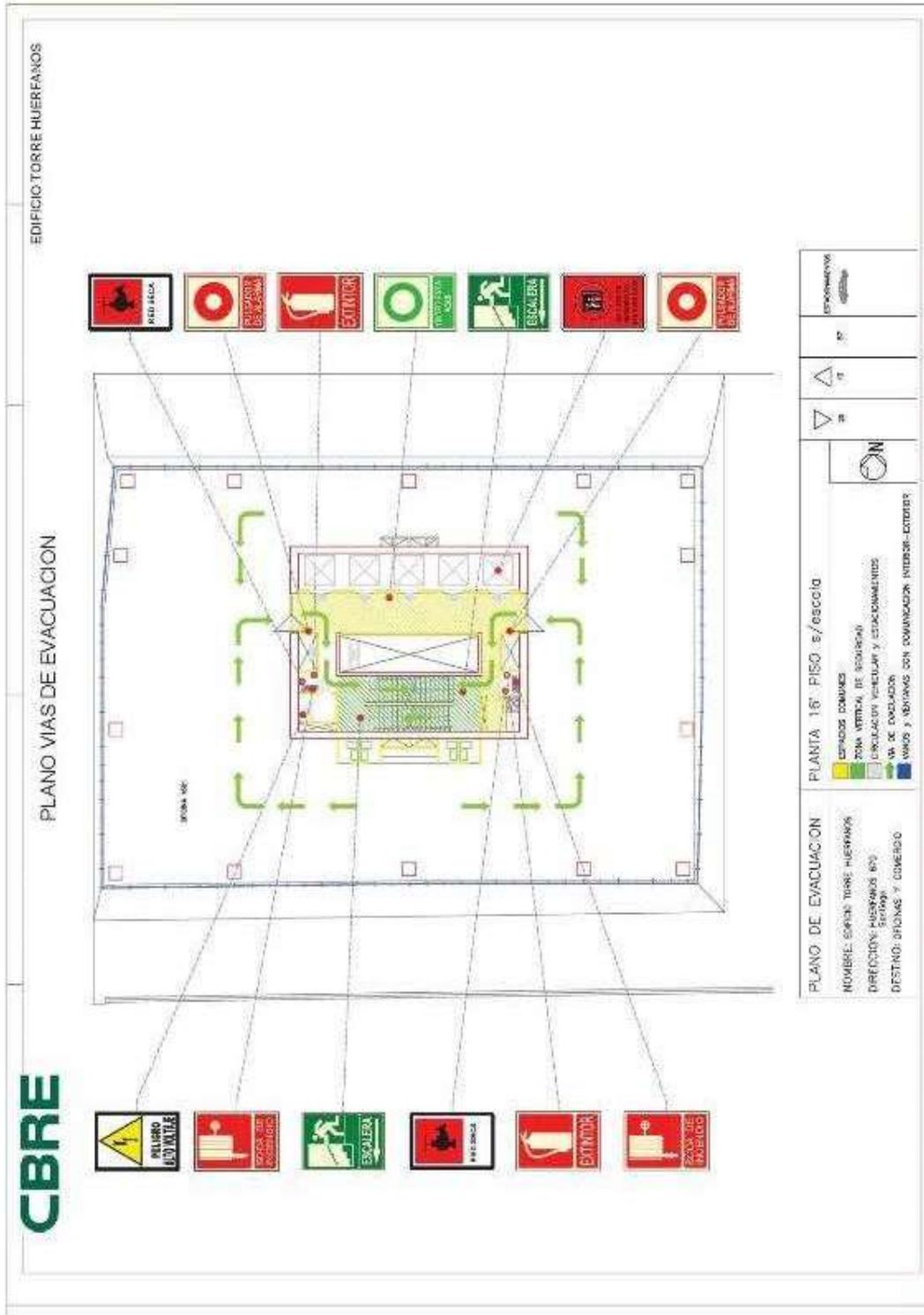
Plano 19: PLANTA 14º.



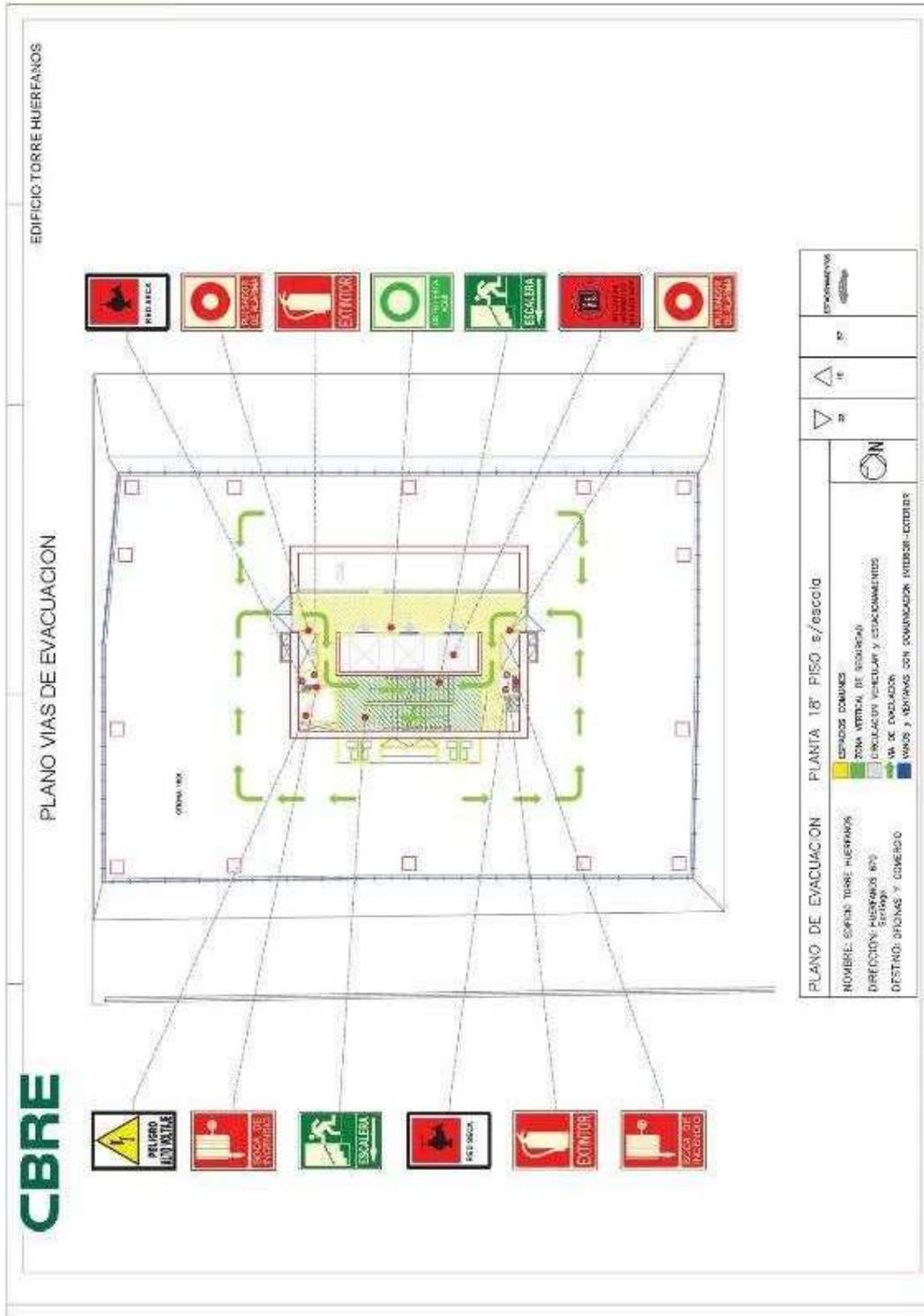
Plano 20: PLANTA 15º.



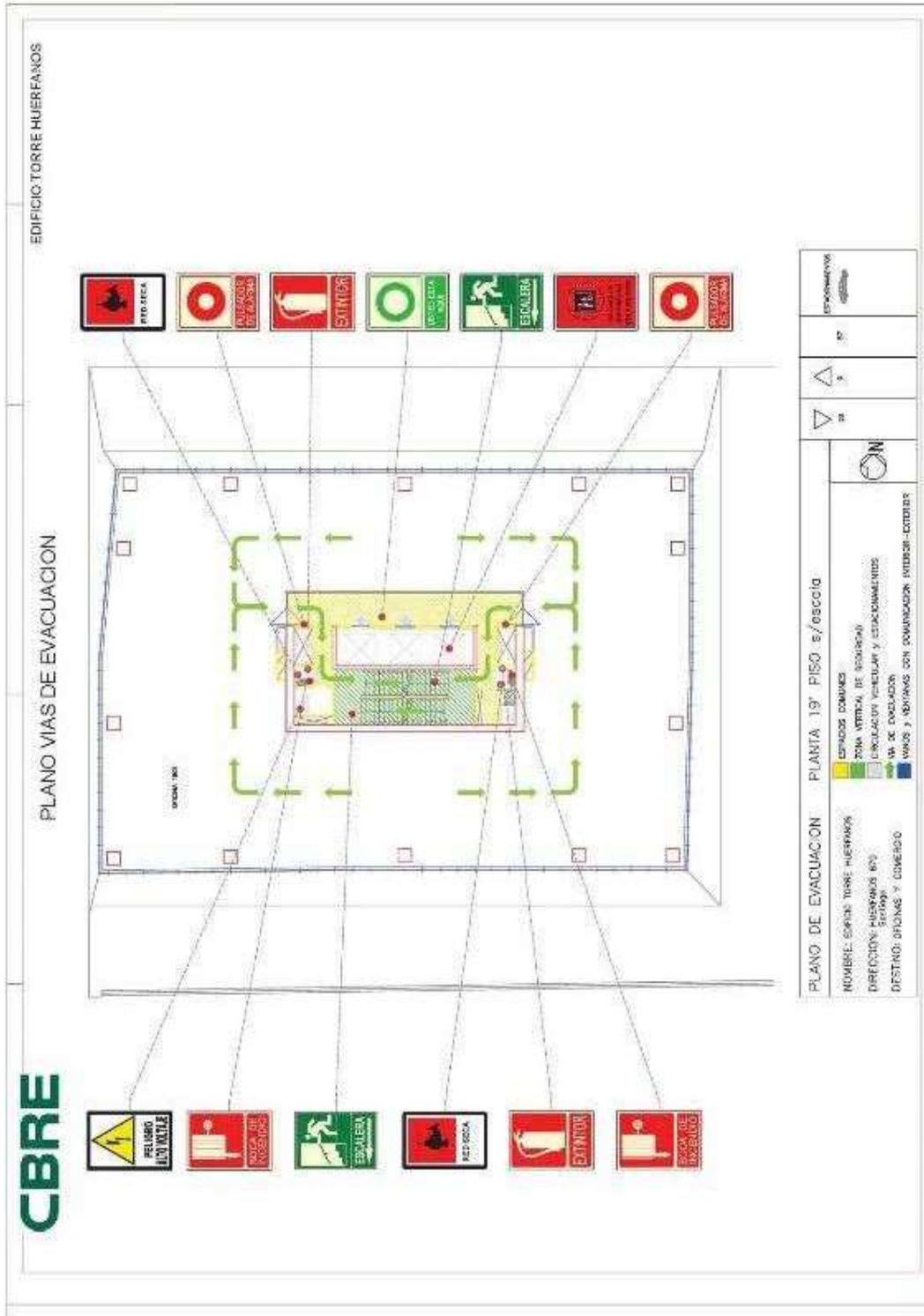
Plano 21: PLANTA 16º.



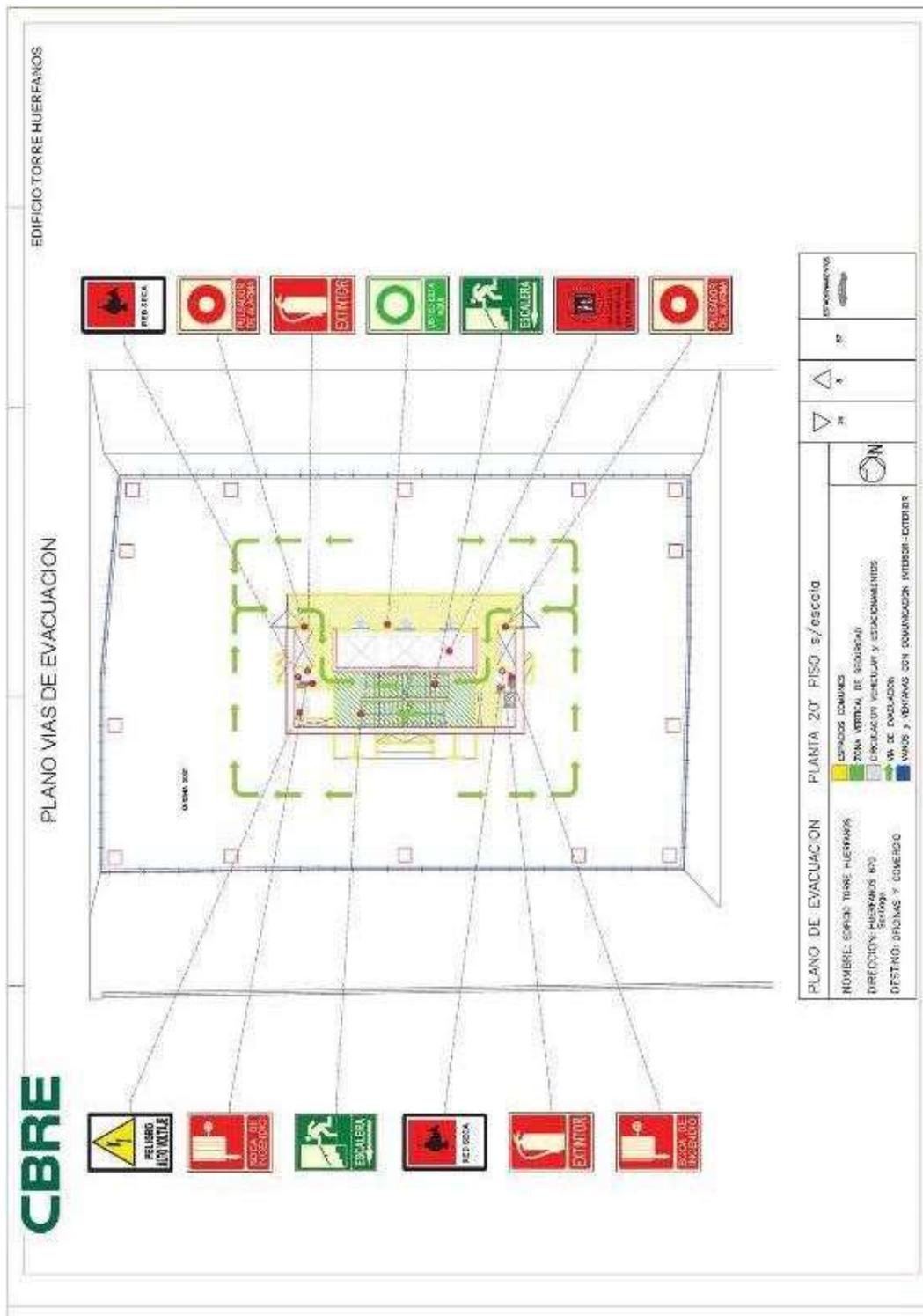
Plano 23: PLANTA 18º.



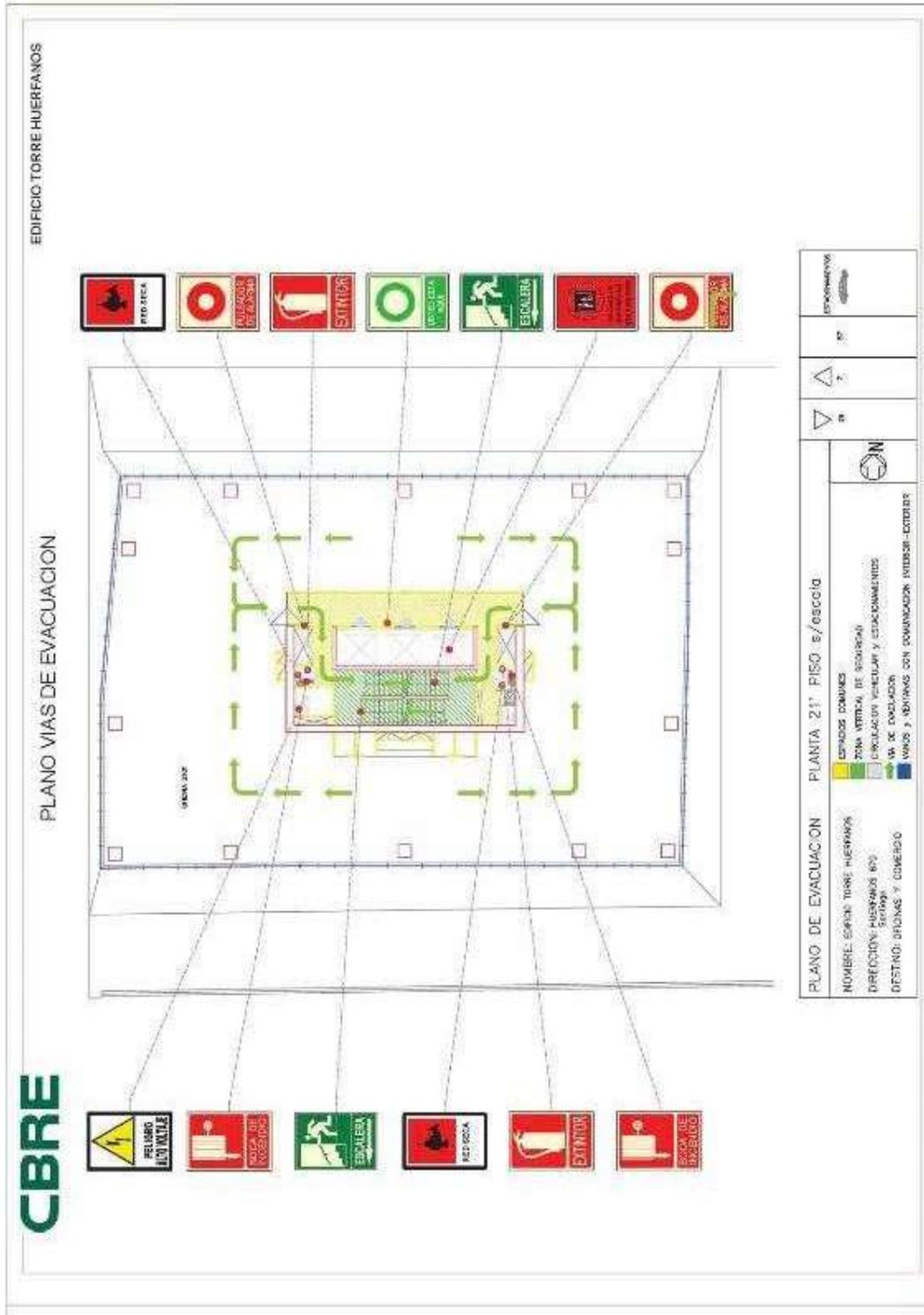
Plano 24: PLANTA 19º.



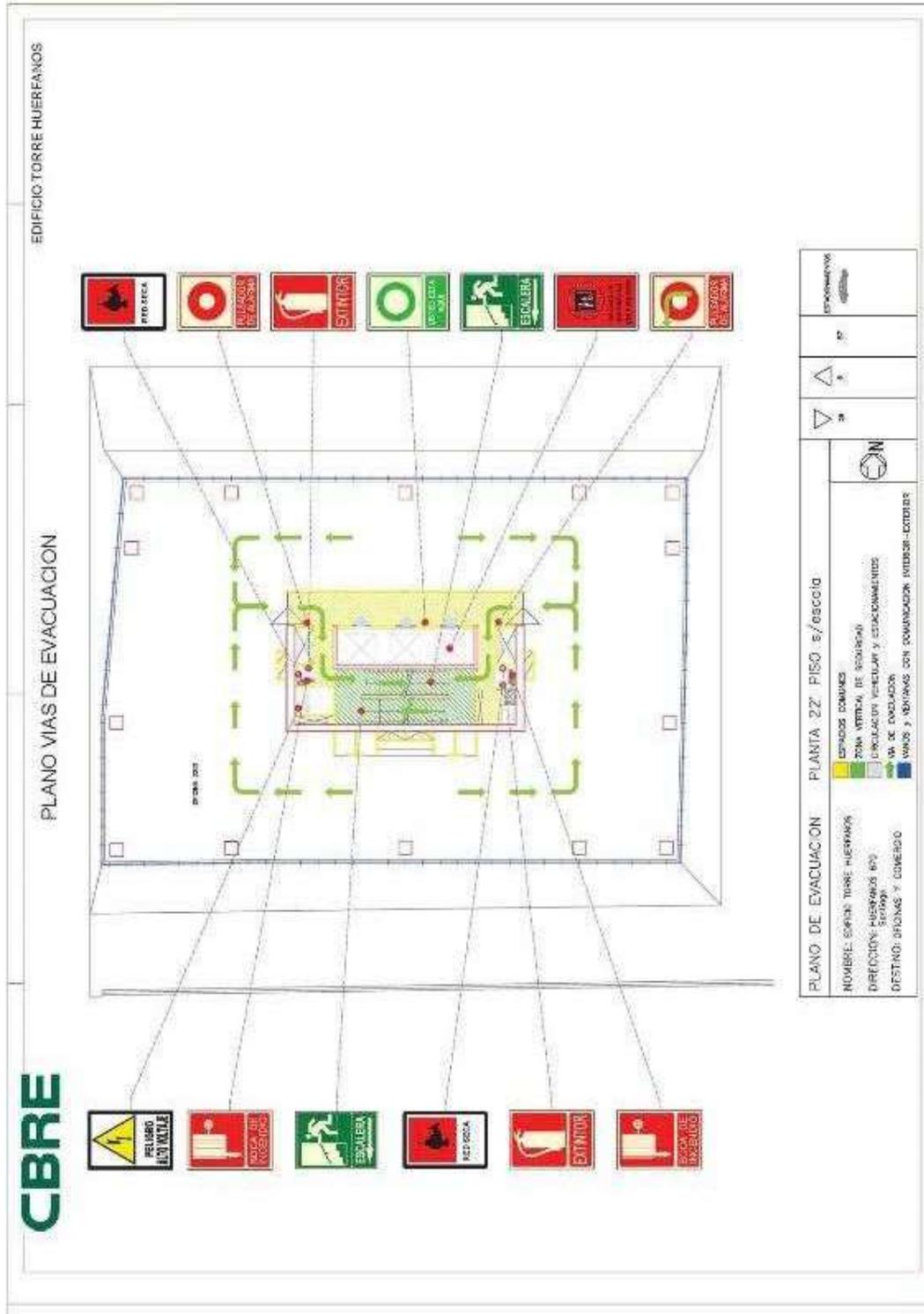
Plano 25: PLANTA 20º.



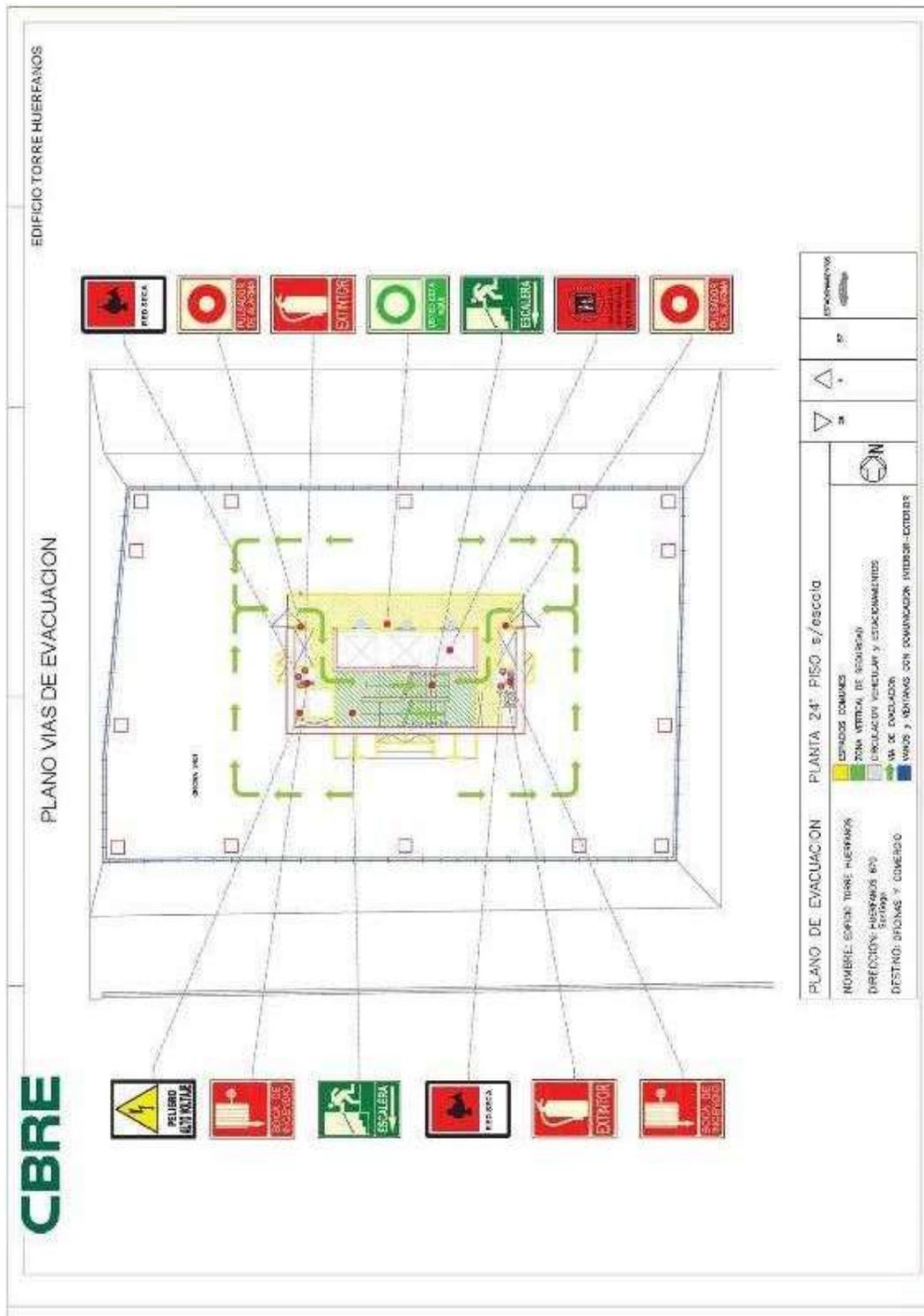
Plano 26: PLANTA 21º.



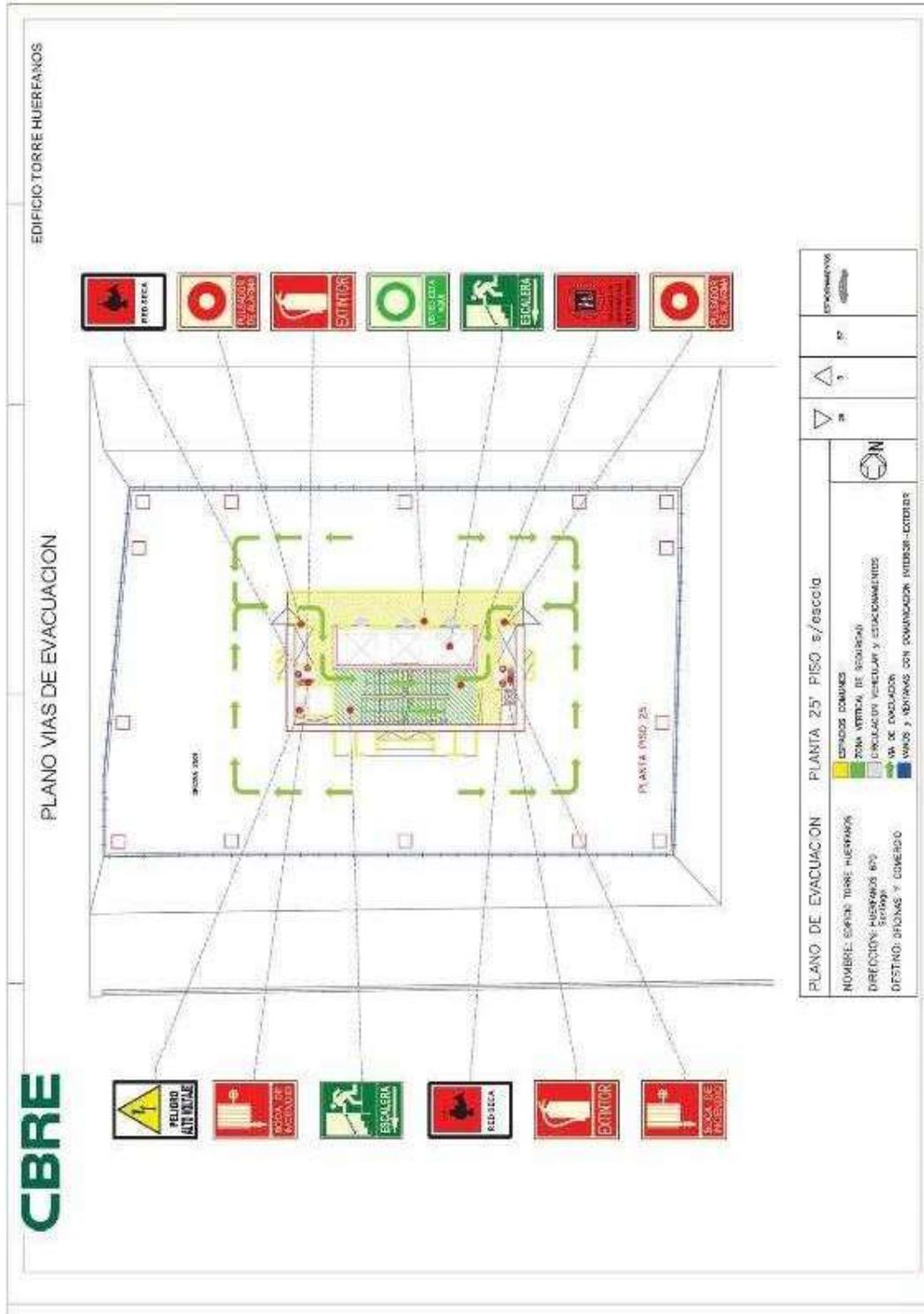
Plano 27: PLANTA 22º.



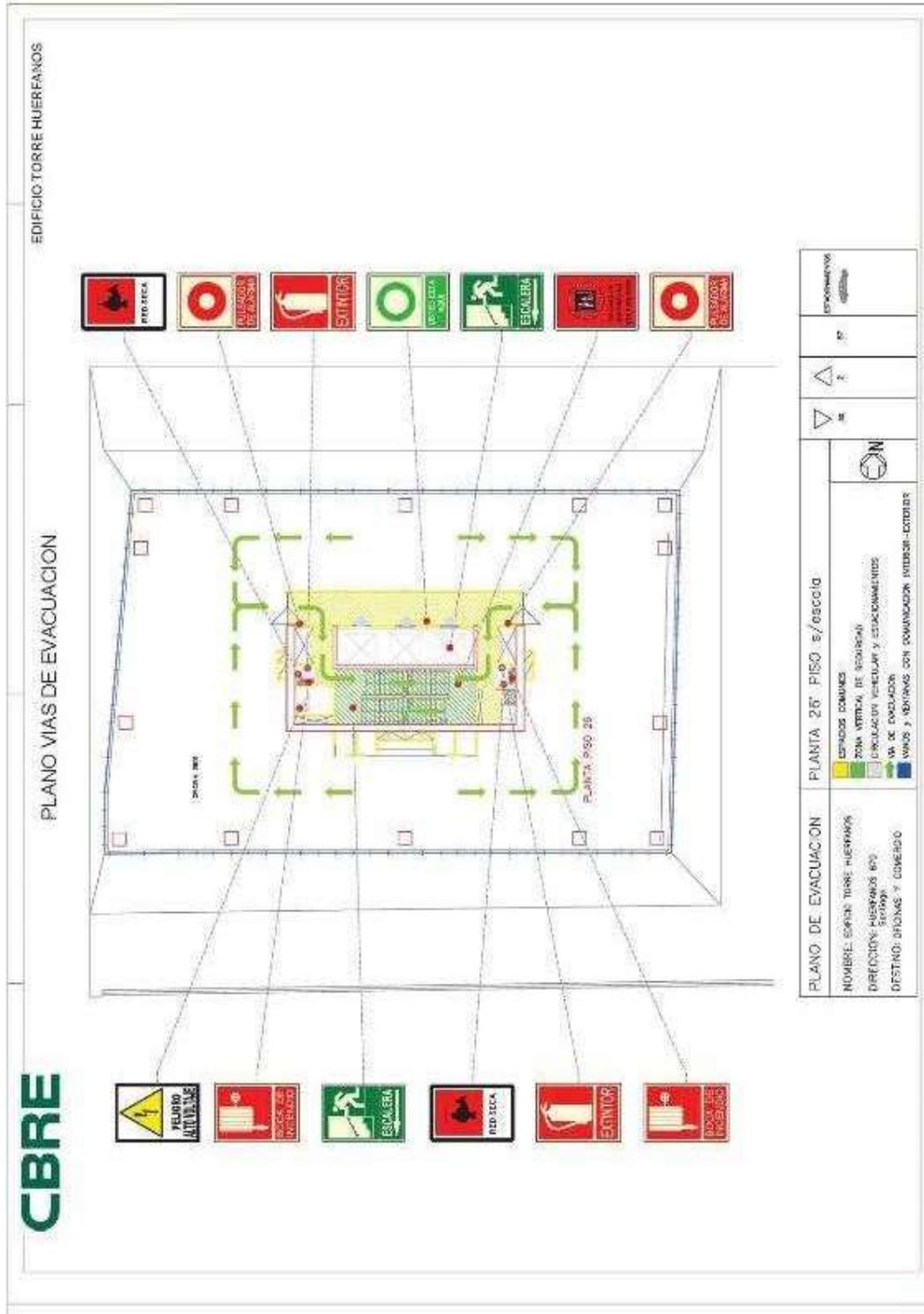
Plano 29: PLANTA 24º.



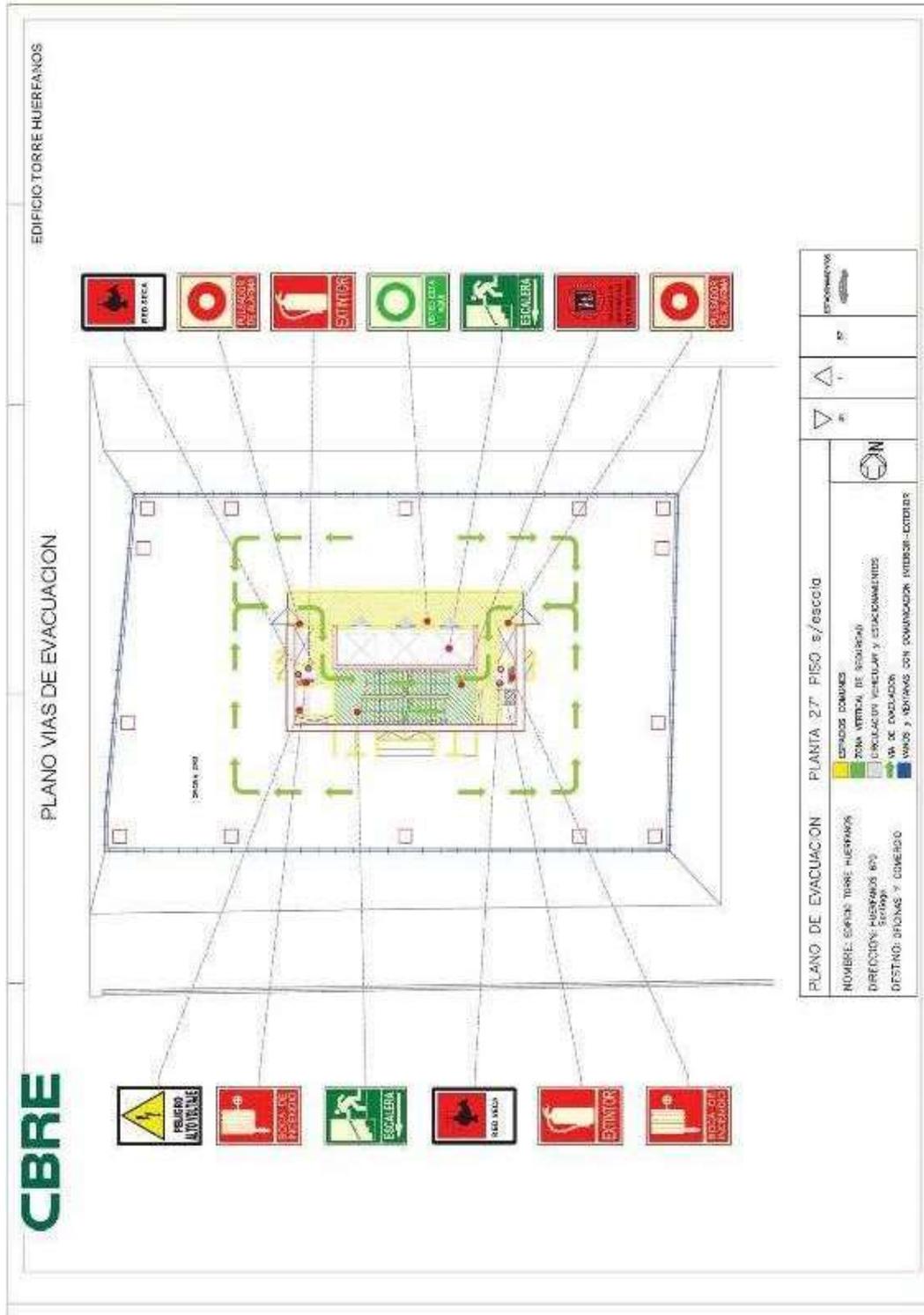
Plano 30: PLANTA 25º.



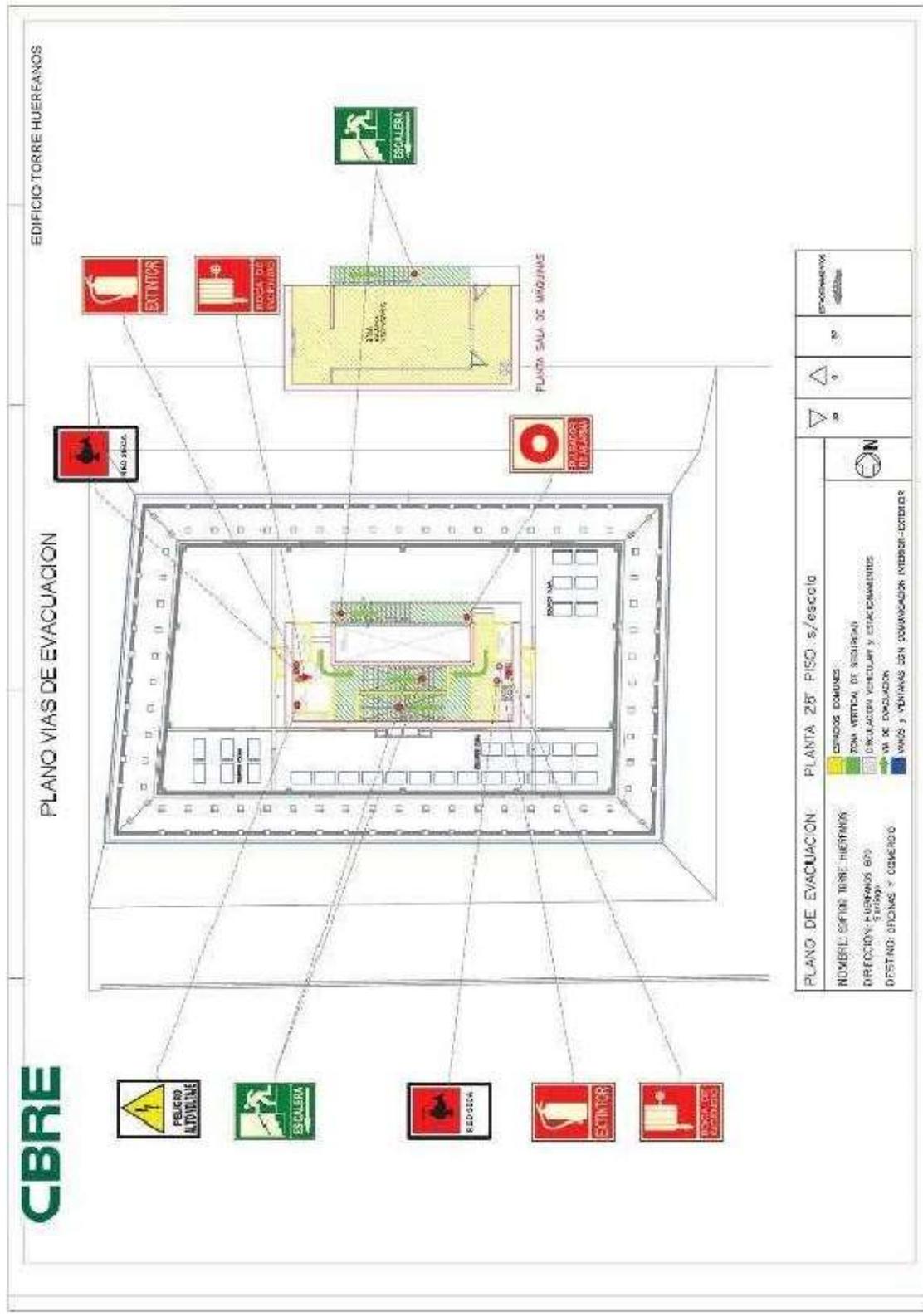
Plano 31: PLANTA 26º.



Plano 32: PLANTA 27º.



Plano 33: PLANTA 28º.(AZOTEA)



PLANO DE EVACUACION:	PLANTA 28º PISO: s/ escaló	EDIFICIO:	Torre Huerfanos
NOMBRE:	EDIFICIO TORRE HUERFANOS	ETIQUETA:	28º
DIRECCION:	EDIFICIO TORRE HUERFANOS BTO 28º	SEÑALIZACION:	28º
DESTINO:	OFICINAS Y COMERCIO	ORIENTACION:	N
ZONAS COMUNES: ZONA VERTICAL DE RESERVA CIRCULACION VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTOS VIA DE EVACUACION VÍAS Y SEÑALES CON COMUNICACION INTERIOR-EXTERIOR			

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastres**

Se deberá planificar las acciones para reducir el riesgo, por lo cual, por cada amenaza o vulnerabilidad determinada en el diagnóstico, en donde la respuesta fue "No", se indican las siguientes medidas o acciones preventivas y correctivas a implementar.

Ítem	Prioridad	1. Amenaza	SI	NO	N/A
1	Infraestructura	Sismo de gran intensidad (características destructivas)	X		
2	Infraestructura	Incendio de carácter técnico	X		

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

Con el propósito de preparar una oportuna y eficaz respuesta frente a emergencias y desastres,

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante la emergencia, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología **ACCEDER** la que considera las siguientes etapas:

A	Alerta/Alarma
C	Comunicación e información (interna y externa)
C	Coordinación interna/externa
E	Evaluación primaria
D	Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
E	Evaluación secundaria
R	Readecuación

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

13.1. Alerta/Alarma

Tanto en la Alerta como en la Alarma tiene que haber una persona designada para emitirla. No obstante, en el caso de la Alarma, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los(as) trabajadores(as) el empleador está obligado a otorgar los medios para poder emitirla:

- **Alerta Interna:** corresponde a la que proporcionan los propios trabajadores de las instalaciones.
- **Alerta Externa:** corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la tabla siguiente se debe registrar al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser **necesario** al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas
Fernando Arellano Sandoval
Cómo se validará la alerta
Ante una alerta, será el encargado de alertas internas y externas, el responsable de verificar la fuente de alerta, así como dar a conocer al comité de gestión de desastres los pasos a seguir, por ejemplo, solicitando apoyo con la asignación de tareas y el cierre de estas.
Qué acciones se deben realizar al validar la alerta
Definir plan de acción, preparar y validar comunicado de manera interna, tomar contacto con proveedores, tener definidas las tareas para el comité de gestión de crisis

- **Alarma:** La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta. Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Nombre encargado de generar la alarma

Alexis Morales Jiménez /Eduardo Bernal /Personal de seguridad en sala de control

Cuál será la alarma

Incendio: Audio Evacuación y alarma estroboscópica con sonido

Amenaza de seguridad: Audio evacuación

Sismo: Audio evacuación

Cómo se dará la alarma

Incendio: Se entregará el mensaje por sistema de audio evacuación, y se activará de manera automática o manual dependiendo del tipo de incidente (sensores de humo, palanca, desde sala de control). Por sistema de voice se indicarán los pasos a seguir, secuencia de evacuación de los pisos, zona segura, etc.

Se desplegará equipo de evacuación de la administración del edificio, identificados con chaleco reflectante, los cuales darán las instrucciones a los usuarios.

TEXTO GUIA EN CASO DE ALARMA – SISTEMA AUDIO EVACUACIÓN**CASO INCENDIO**

<p>TEXTO 1 PREPARACION EVACUACION</p>	<p>ATENCION, ATENCION EMERGENCIA EN PISO 2, EMERGENCIA EN PISO 2. ENCARGADOS DE EVACUACION, PREPAREN SU PERSONAL PARA HACERABANDONO DEL EDIFICIO. REPETIMOS EMERGENCIA EN PISO 2, EMERGENCIA EN PISO 2. ENCARGADOS DE EVACUACION, PREPAREN SU PERSONAL PARA HACERABANDONO DEL EDIFICIO. EMERGENCIA EN PISO 2, ENCARGADOS DE EVACUACION PREPAREN SU PERSONAL PARA HACERABANDONO DEL EDIFICIO.</p>
<p>TEXTO 2 EVACUACION INMEDIATA INSTALACION</p>	<p>ENCARGADOS DE EVACUACION PISOS 2, 3, 4 y 5 , EVACÚE SU PERSONAL ENCARGADOS DE EVACUACION PISOS 2, 3, 4 y 5 , EVACÚE SU PERSONAL. EL PERSONAL QUE CIRCULA A TRAVES SUBTERRANEOS, ABANDONE POR LA ESCALERA DE EMERGENCIA HACIA EL PRIMER PISO.</p>

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

CASO SISMO

ATENCION, ATENCION

EN PRECAUCION AL MOVIMIENTO SISMICO RECONOCIDO RECIENTEMENTE, SE
INFORMA QUE LOSASCENSORES QUEDARAN TEMPORALMENTE FUERA DE SERVICIO.

EL EDIFICIO NO HA SUFRIDO DAÑO ESTRUCTURAL.

SE LLAMA A TODO EL PERSONAL A CONSERVAR ABSOLUTA CALMA.
LA SITUACIÓN SEENCUENTRA ABSOLUTAMENTE CONTROLADA.

EL PERSONAL DEBE MANTENERSE EN SUS ZONAS DE
SEGURIDAD INTERNAS. (REPETIR PAUSADAMENTE HASTA
PASADA LA EMERGENCIA)

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**52.1. COMUNICACIONES**

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

13.2.1 Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna.			
<i>Fernando Arellano Sandoval</i>			
Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Alta Dirección o Gerencia General	<i>Sismos de carácter destructivo, incendios, afectación de la operación y continuidad del sitio</i>	Se informará a primera hora de ocurrido el incidente, y se realizará un cierre con información detallada al controlar la situación o terminado el evento.	Prioritariamente se tomará contacto telefónico, además de uso de correo electrónico
Trabajadores(as) o usuarios	<i>Incidentes al interior o exterior de la instalación, tales como incendios, eventos de seguridad, problemas de energía eléctrica, agua potable, u otro que pueda afectar la continuidad de la operación</i>	Durante el desarrollo de los eventos, y al termino de estos.	<i>Se informará a través de correo a los encargados de cada piso, por sistema de voceo, por radio, y vía telefónica.</i>

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**13.2.2 Comunicaciones externas**

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre del responsable de la comunicación externa*Fernando Arellano Sandoval*

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Familiares de los trabajadores(as)	<i>Accidente, Evento de salud (Desmayo, problemas de salud, derivación a mutual de seguridad, etc)</i>	<i>Al presentarse el evento</i>	<i>Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo, u otro que permita tomar contacto.</i>
Proveedores	<i>Ante un evento que requiera de atención, prestación de servicio, o postergación de una actividad.</i>	<i>Al presentarse el evento</i>	<i>Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo</i>
Organismo de Salud	<i>Ante alguna emergencia que se relacione con la salud de las personas, como fuga de gas en edificios aledaños, emanaciones químicas, u otros</i>	<i>Al presentarse el evento</i>	<i>Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo</i>

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Carabineros	Amenaza a la seguridad e integridad del recinto y su instalación, como pueden ser asaltos, avisos de bomba, ingresos no permitidos	<i>Al presentarse el evento</i>	<i>Se tomará contacto vía telefónica, o directamente en comisaria según se requiera</i>
Bomberos	<i>Incendios, emergencias químicas, emanación de olores, atrapamiento en ascensores</i>	<i>Al presentarse el evento</i>	<i>Se tomará contacto vía telefónica</i>
Comunidad	<i>Se dará aviso cuando el incidente impacte en la continuidad de la operación del sitio</i>	Durante el evento, y al termino de este.	<i>Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo</i>

Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

52.2. COORDINACION

De acuerdo con las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en cada punto, se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

13.3.1 Líder de respuesta del centro (LRC)

Se designa como Líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de la misma y dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Líder de respuesta titular de las instalaciones
<i>Fernando Arellano Sandoval</i>
Líder de respuesta suplente de las instalaciones
<i>Alexis Morales Jiménez</i>

13.3.2 Encargado de evacuación (EDE)

El encargado de evacuación designado por cada empresa, que tendrán como misión el de organizar, guiar rápidamente y ayudar al retiro de las personas de su empresa y del piso asignado por la escalera (Norte o Sur), hasta las Zonas de Seguridad establecidas

13.3.3 Encargado de evacuación (EDE)

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en la siguiente tabla:

Lideres de evacuacion				
Piso	Empresas	Nombre y apellido	Correo	N° de personas que guiará
-3	Cbre	Alexis Morales	Alexis.Morales@Cbre.com	
1	Feria Chilena	Gloria Contreras	huerfanos@feriachilenadelibro.cl	
2	Banchile	Felipe Aguilera	jarriaga1@banchile.cl	
3	Banchile	Alan Briones	abriones@banchile.cl	
5	Security	Karen Silva	karen.silva@security.cl	
7	Minsal T.I.C	Sebastián Aguilera	sebastian.aguilera@minsal.cl	
7	Minsal Dep Inmunizacion	Dánae Garabito	danae.garabito@minsal.cl	
8	Schaeffler	Priscilla Souza	sousapri@schaeffler.com	

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

8	Schaeffler	Carolina Garabito	garbcro@schaffler.com	
8	Fiscalia	Evelyn Rojas	erojas@fne.gob.cl	
9	Fiscalia	Eduardo Aguilera	eaguilera@fne.gob.cl	
10	Fiscalia	Simon Navarro	snavarro@fne.gob.cl	
12	Grupo Issa	Pedro Fuentes	pfuentes@grupoissa.cl	
13	-			
14	-			
15	-			
16	-			
18	Minsal Gospital Digital	Rodrigo Diaz Calderon	rodrigo.diaz@minsal.cl	
19	Tribunal De La Libre Compretencia	Marco Soto Ortiz	Msoto@tdlc.cl	
20	-			
21	-			
22	-			
23	-			
24	Idom	Jessica Sanches	jsanchez@idom.com	
25	Idom	Chiara Alava	chiara.alava@idom.cl	
26	Idom	Veronica Aguilera	vaguilera@idom.cl	
27	Idom	Mauricio Valdes	mvaldes@idom.com	

13.3.4 Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

Nombre de la persona	Tipo de discapacidad o problema desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado apoyar a personas	Suplente apoyar a personas
Indicar información	Indicar información	Indicar información	Indicar información	Indicar información

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

13.3.4 Evaluación primaria

El Líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Trabajadores: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo con los efectos o impactos de la emergencia.

13.3.5 Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

13.3.6 Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

13.3.7 Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

13.3.8 Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

13.3.9 Acciones transversales para la evacuación

Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

Autor: Fernando Arellano S. Operations manager	Revisor: Paula Barra. Health and Safety Advisor	Aprobador: Luis Gracia Comité de Administración
--	---	---

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
 - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
 - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
 - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
 - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
 - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).
 - Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.
3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

externa).

- Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a los trabajadores para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.
 4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
 5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
 6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
 - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
 7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
 8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

13.3.8 Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones se encuentra descrito en los anexos.

Considerar que deben ser eliminados los anexos de las amenazas que se han descartado en el proceso de identificación.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

13.3.11 Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

13.3.12 Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del Líder y de los encargados de evacuación
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros

Con la información anterior se determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD**

- Previamente a dirigirse a la zona de seguridad, el personal de la empresa deberá organizarse dentro de las instalaciones, en las cuales se realizará conteo y revisará lista de personal presente y permitido en cada zona de seguridad.
- Las vías de accesos y circulación estarán identificadas mediante la señalética correspondiente, indicando salidas de emergencia y dirección de las vías de evacuación.

a) Zonas de Seguridad

Ubicación: Acera de calle Huerfanos , esquina calle Santa Lucia, en dirección al poniente del edificio.

En zona de seguridad de **Torre Huérfanos** deberá evacuar el personal manteniendo única dirección de sentido del tránsito del personal hacia zona de seguridad principal”.

Los encargados de evacuación deberán procurar mantener siempre la integridad física del personal a cargo, considerando; tránsito vehicular, elementos que puedan caer sobre el personal, vidrios y/o ventanales que puedan quebrarse y dañar al personal.

b) Equipamiento para emergencias

Las instalaciones de **Torre Huérfanos** cuenta con 79 extintores de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kilos cada uno, para enfrentar fuegos clase ABC y 6 extintor CO2 de 5 kilos para conexiones eléctricas, los cuales se encuentran de fácil acceso en cada pasillo y al lado de la caja eléctrica.

**PROCEDIMIENTO DE
ACTUACIÓN POR AMENAZAS****PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA**

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	
Se entenderá por evacuación la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar y es realizado por los ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente. Y serán identificadas como:	
Evacuación Parcial	Se producirá sólo cuando se desee evacuar un área determinada en forma independiente hacia la zona de seguridad; las instrucciones serán impartidas solamente al área o sector afectado donde se le comunicará a viva voz. El encargado del área deberá dirigir al personal hacia la zona de seguridad indicada.
Evacuación Total	Se realizará cuando la situación de emergencia sea tal que se requiera evacuar totalmente la Empresa Torre Huérfanos , las instrucciones serán impartidas a la totalidad del personal mediante megáfono y sistema de alarma de sirena.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

<p>Actuación en la emergencia</p>	<p>Una vez declarada la emergencia el jefe de Emergencia, o quien lo reemplace, dará la orden para la evacuación total o parcial de la empresa. En toda evacuación se debe dar prioridad al área afectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas deben dejar de trabajar. • Desenchufar o cortar la energía eléctrica a todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento, como también suministro de gas. • Encargados de Emergencia ordenarán a las personas a cargo para poder evacuar las instalaciones. • Las personas deberán seguir las instrucciones de los encargados de evacuación del área. • Avanzar de forma ordenada por las vías de evacuación. • Avance gateando si existe humo en la ruta de evacuación. • En caso de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar. • Camine en silencio. • No corra. • Evite formar aglomeraciones. • Mantener la calma. • Las visitas o personal ajeno a las áreas que se encuentran en las dependencias en el momento de ordenada la evacuación deben salir conjuntamente con los ocupantes del sector donde se encuentren. • Nadie que no esté capacitado deberá combatir un amago de incendio.
<p>En caso de lesionados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los encargados de evacuación informarán con la mayor prontitud posible al jefe de Emergencia cuando tengan algún lesionado o persona atrapada. • El jefe de Emergencia, basado en la información recibida establecerá la conveniencia de disponer el traslado de algún(os) lesionado(s) o de mantenerlos en la zona de seguridad. • Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con el centro asistencial OAL para efectuar la atención del trabajador afectado.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

- Mantener la calma, alejarse de ventanas y objetos que puedan caer sobre la cabeza.
- Calmar a los que están nerviosos.
- Ante cualquier sismo, los líderes y encargados de evacuación evaluarán si se deberá realizar una evacuación total de la empresa al exterior.
- En el caso de una evacuación total de los ocupantes, se deberá activar sistema de alarma.
- Corte la energía eléctrica y aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados.
- Respetar las indicaciones por el líder o coordinador de la emergencia.
- No fumar, pueden existir fugas de gas.
- Si alguna persona se encuentra en otra área, quedará sujeto a las instrucciones del encargado de evacuación de esa área.
- Luego del sismo verificar que los trabajadores en zona segura se encuentren en calma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO ESTRUCTURAL

- Al detectar humo o excesiva temperatura, se iniciará la alerta por amago de incendio por parte de algún colaborador que se encuentren en el área, a la vez se dará aviso al encargado de evacuación del área para dar aviso de inmediato al jefe de emergencia.
- El jefe de Emergencia acudirá al área o sector afectado a visualizar la situación y dará las respectivas instrucciones a que se deberán tomar.
- Cuando se confirme el amago de incendio se deberá dar el aviso de alarma a viva voz en las áreas afectadas o a todo el centro de trabajo, esta alarma la dará el jefe de Emergencia.
- El jefe de la emergencia dará indicaciones al personal evacuar con mascarilla y de manera calmada hacia sus respectivas zonas de seguridad, a su vez deberá dar la orden de coordinar con los Bomberos correspondientes.
- Los Encargados de Emergencia deberán evacuar al personal del área o empresa de forma ordenada, hacia las zonas de seguridad ubicadas en el exterior.
- Los Encargados de Evacuación de área harán una revisión completa de su área antes de abandonarla para asegurarse que no haya quedado ninguna persona rezagada.
- Las visitas que se encuentran en el área en el momento de la evacuación deben salir conjuntamente con los ocupantes respectivos
- Al momento de ir evacuando siempre se debe ir cerrando puertas y ventanas para retardar la acción del fuego.

**Coordinación
con bomberos**

Cuando el jefe de la emergencia o el Coordinador de la emergencia de la orden para coordinar con bomberos establezca claramente lo siguiente:

- Llame al 132.

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

 Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

 Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Cuando llegue bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo. • Indique su nombre y cargo. • El nombre de la Empresa: Torre Huérfanos • Dirección de la Empresa: Huérfanos N° 670, Santiago • Indicar el número telefónico desde el cual está llamando empresa: • Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba la Llamada de vuelta de Bomberos confirmando el envío de los carros. • Mientras espera a Bomberos, conserve su propia calma y la del resto. • Designe a alguien para que espere en la calle la llegada de Bomberos.
Cuando llegue bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • El jefe de Emergencia debe informarle calmadamente la situación a Bomberos. • Indicarle el lugar del incendio. • Acate las instrucciones de Bomberos y no trate de colaborar por su propia iniciativa

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA

La empresa **Torre Huérfanos** cuenta con estanques de reserva de Agua Potable, con una capacidad de 174.000 litros de agua, los que brindan una autonomía total, asegurando 30 litros por persona por el día de trabajo.

Al cesar la suministración de agua potable, la empresa **Torre Huérfanos**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de agua potable y verificar el tiempo de reposición. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades, ya que, según el D.S. 594 deberá asegurar al menos 30 litros de agua por persona.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Torre Huérfanos**, ya sea por diferentes causas, la empresa cuenta con un grupo electrógeno que al cesar la energía eléctrica desde el exterior comienza la provisión de Energía eléctrica a las instalaciones, el tiempo de respuesta de los grupos electrógenos, es de 2 segundos, cabe mencionar que el servicio se reestablece para las secciones críticas del proceso productivo.

Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Torre Huérfanos**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de energía eléctrica y verificar el tiempo de reposición de la energía. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades o realizar actividades que no involucren el uso de energía eléctrica.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES**

Cuando un trabajador o externo quede atrapado al interior de un ascensor, lo cual puede suceder por un corte de energía, falla eléctrica, sobre carga o falta de mantención, debe realizarse lo siguiente:

- Presionar el botón de alarma.
- Comunicarse con personal de servicio, a través de citó fono ubicado al interior de la cabina.
- En caso de tener problemas de comunicación por este medio, haga uso de su celular si es que cuenta con este.
- Mantenga la calma y siga las instrucciones.
- En caso de sufrir de claustrofobia, informe de inmediato.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO/ROBO

Los asaltos y robos son muy comunes, pero con baja frecuencia se puede dar en un centro de trabajo, de forma preventiva se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Mantenga la calma, realice movimientos lentos y evite cualquier situación de enfrentamiento.
- Si la situación lo permite, y no arriesga su vida ni la de los demás, active la alarma o solicite ayuda por teléfono.
- Siga las órdenes de los asaltantes y evite acciones temerarias.
- Entregue lo requerido por los asaltantes, no mienta sobre su existencia ya que, de ser descubierto, puede provocar la ira de los asaltantes.
- En la eventualidad que al momento del asalto se encuentren personas ajenas a la empresa, solicíteles que sigan las instrucciones.
- En lo posible, registre mentalmente las características de los asaltantes, trate de recordar información como contextura, altura, edad aproximada, color de pelo y ojos, características de la voz, modismos, etc.
- Permanezca en el lugar de trabajo, jamás intente perseguir a los asaltantes, además active los procedimientos y alarmas.
- Informe a Carabineros de Chile al 133 o Investigaciones al 134.
- Comente lo ocurrido en el asalto o robo, sólo con personal autorizado de jefaturas, personal médico y carabineros, esto facilitará la investigación.
- Siga instrucciones de la jefatura o personal acreditado, para las indicaciones y acciones a seguir después del evento.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL**

- Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisa a: CONAF (130), Bomberos (132), Carabineros (133) o PDI (134).
- De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica y cierra las llaves de paso de gas.
- Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.
- Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.
- Si es factible, procura caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
- No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse.
- El humo de los incendios forestales es una mezcla de gases y partículas finas de árboles y otros materiales, que puede dañar los ojos, irritar el sistema respiratorio y empeorar la condición de salud de las personas que padecen problemas cardíacos, pulmonares y respiratorios. Es bueno reconocer algunos síntomas de intoxicación por humo, tales como tos con o sin mucosidad, latido acelerado, garganta irritada, dificultad para respirar, dolor de pecho, picor en los ojos, dolor de cabeza y síntomas de asma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA

- Si se ha declarado una emergencia por erupción volcánica, todo el personal deberá conservar mantén la calma y prepararse para evacuar cuando las autoridades lo indiquen y el jefe o coordinador de la emergencia lo indiquen.
- El jefe de la emergencia deberá cortar la energía eléctrica y cerrar las llaves de paso de agua y gas.
- Evacuar de manera ordenada a la zona segura dispuesta por las autoridades de la ciudad, comuna o pueblo.
- En caso de caída de ceniza. La principal acción es no permanecer al aire libre y cerrar todas las ventanas, puertas y conductos de ventilación del lugar donde habitas, cubriendo con paños húmedos los espacios que queden alrededor de las ventanas y puertas.
- Cubre los depósitos y fuentes de agua como pozos y estanques para evitar que se contaminen con cenizas.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

- No cruces quebradas o ríos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUVIÓN

- Si estás en la cordillera, precordillera o en la zona norte del país, no te ubiques en quebradas u hondonadas en días de lluvia.
- Si debes evacuar, hazlo hacia lugares que la autoridad haya definido como zonas seguras. Si no existen áreas definidas, aléjate del curso de ríos, esteros y quebradas.
- Si el aluvión se está acercando y no puedes evacuar a una zona segura, procura buscar protección en la parte alta de un inmueble (pisos superiores de casas, techos o edificios u otra estructura).
- Si estás conduciendo y llegas a un área afectada por el aluvión, evita cruzarla y aléjate del lugar.
- Aléjate de la zona afectada por el aluvión, ya que podrían generarse otros en las cercanías.
- Vuelve a tu hogar cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- Presta atención a los pronósticos del tiempo, el clima y alertas vigentes.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MAREJADA

- No te expongas a rompientes y oleaje, particularmente en sectores de roqueríos.
- Suspende actividades recreativas.
- Evalúa el cierre temporal del recinto y toma los resguardos necesarios para evitar posibles daños.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ANEGAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS

- Desconecta el interruptor general del sistema eléctrico, corta el gas y el agua.
- Evacúa las instalaciones en dirección a una zona segura establecida por la autoridad.
- Si no puedes evacuar, abandona las plantas bajas y dirígete a los pisos superiores o estructuras elevadas.
- No transites en zonas o caminos inundados.
- Camina por lugares altos y libres de agua.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

- Evita acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas o inundadas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

Cada empleador será responsable de mantener informados y capacitados a los colaboradores que se desempeñan administrando o manipulando este tipo de sustancias. Además, deberán velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad, supervisando y gestionando cada uno de los pasos dispuestos en los procedimientos.

Estos protocolos incluyen especificaciones de seguridad tanto para los trabajadores como para las instalaciones, incluyendo las disposiciones para la elaboración de inventarios y la eliminación de sustancias que se encuentren vencidas.

Algunas de las principales directrices que podemos encontrar son:

**Para los
trabajadores:**

- Todos quienes trabajan utilizando materiales o químicos peligrosos deben utilizar elementos de barrera y de Protección Personal (EPP) recomendados por el fabricante de las sustancias en la Hoja de Seguridad de Materiales Peligrosos (HDS).
- Los colaboradores deberán tener acceso en todo momento a la HDS. Además, estarán en conocimiento de los planes de emergencia, los que incluirán teléfonos de emergencia y primeros pasos a seguir frente a dichas situaciones.
- Todos los trabajadores deberán asearse al terminar la manipulación de productos químicos.

**De las
instalaciones:**

- Deberá existir un registro en el que se deje constancia del ingreso y almacenamiento de las sustancias, además de sus HDS.
- Las áreas de almacenamiento deberán ser monitoreadas constantemente por los encargados. Estas zonas deberán estar correctamente señalizadas y delimitadas y su uso deberá ser exclusivo para el almacenamiento de sustancias.
- Todos los materiales deberán ser almacenados según sus requisitos técnicos y de compatibilidad.
- Se recomienda hacer una revisión constante del estado de recipientes, estantes y piso del área de almacenamiento.
- En las zonas donde se fabrican o almacenan este tipo de materiales se debe incluir el diagrama de calificación de riesgos NCh 1411/4. OF78, la que contempla los riesgos de los compuestos para la salud, su inflamabilidad y reactividad en escalas que van de 0 al 4.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORNADO O VIENTOS INTENSOS**

- Cierra y asegura puertas, ventanas o toldos.
- Retira macetas y todos aquellos objetos que puedan caer y provocar un accidente.
- Si los vidrios de las ventanas no son tan fuertes, coloca cinta adhesiva transparente en la parte interior para evitar que al romperse los vidrios provoquen daños.
- Evite salir de las instalaciones, si no es necesario.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA

Denominaremos falla eléctrica, la interrupción por cualquier causa del suministro eléctrico en la Red, provocando el cese de la iluminación artificial y la paralización o deterioro de equipos y sistemas alimentados mediante la red pública de electricidad.

**Procedimiento
falla eléctrica.**

- Todo el personal del centro de trabajo deberá contar con mascarilla.
- El personal autorizado deberá realizar lavado obligatorio de manos mín. 20 s. antes de dirigirse al lugar de la falla eléctrica.
- Se deberá higienizar la zona donde se trabajará, dependiendo del equipo a tratar se deberán mantener las superficies de contacto higienizadas.
- Ante cualquier falla eléctrica, debe actuar personal técnico especializado, debidamente autorizado para intervenir en los circuitos, a fin de subsanar el problema.
- Se deberá desconectar o interrumpir la corriente, cada vez que se hagan reparaciones o exámenes a los circuitos eléctricos
- No se debe permitir las instalaciones eléctricas provisionales.
- Corte de inmediato la energía de todos los circuitos, con las debidas precauciones, en caso de emergencia.
- No tocar en forma directa a una persona que está en contacto con los conductores eléctricos energizados.
- En caso de accidente se solicitará el servicio médico más cercano o se dispondrá el traslado del accidentado a un centro asistencial.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA

- Desconecta el interruptor general del sistema eléctrico, corta el gas y el agua.
- Evacúa las instalaciones en dirección a una zona segura establecida por la autoridad.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

- Si no puedes evacuar, abandona las plantas bajas y dirígete a los pisos superiores o estructuras elevadas.
- No transites en zonas o caminos inundados.
- Camina por lugares altos y libres de agua.
- Evita acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas o inundadas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA

Cuando la empresa se vea enfrentada a hecho relacionados con el orden o seguridad pública, deberá dar aviso inmediato a carabineros a través del fono 133.

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.

Dentro de este tipo de emergencias se consideran:

- Manifestaciones y disturbios
- Huelgas de trabajadores
- Artefactos explosivos

Luego debe:

- Evacuar la zona afectada por enfrentamientos.
- Verificar la existencia de lesionados.
- De existir algún lesionado, comunicarse con los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios, gas y la instalación eléctrica, a objeto de cortar los suministros.
- Aislar la zona dañada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES

- Tenga a mano el kit de emergencia por si tiene que evacuar.
- Desconecte los servicios básicos.
- Si tiene que salir por cualquier motivo, vístase con varias prendas de ropa liviana y abrigadora, en vez de una prenda de ropa pesada. Use ropa de lana gruesa, mitones, gorro. Cubra su boca con una bufanda para proteger sus pulmones del aire frío. Use botas gruesas y contra el agua.
- Si utilizan estufas de gas o parafina, mantenga ventilado el lugar para evitar la acumulación de gases tóxicos.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración**PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGAS O ESCAPES DE GAS**

En caso de emergencias fugas de gas se deberá contactar con el servicio especializado para el control de la emergencia.

- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados.
- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Corte el suministro de gas del área si es necesario y si identifico la fuga.
- Nunca busque fugas con fuego.
- En caso de persistencia de la emergencia llamar a servicio especializado o en su defecto a bomberos para el control de la emergencia.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otro).
- En caso de incidente, avisar a Jefatura Directa de manera inmediata una vez ocurrido y colaborar con la investigación del incidente.
- En caso de accidentes leves, dar aviso inmediato al jefe de Emergencia, posteriormente debe trasladarse al centro asistencial de ACHS más cercano, con la DIAT (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo) y Cédula de identidad. Plazo para denunciar accidentes 24 horas.

En caso de accidente grave o fatal

Se debe suspender la faena, aislar la zona afectada y evacuar al punto de encuentro si es necesario, el jefe de Emergencia dará aviso inmediato a Inspección del Trabajo y/o Seremi de Salud. Al mismo tiempo jefe de Emergencia designará personal para avisar a Organismo Administrador (**ACHS, IST o MUTUAL**) y solicitará ambulancia para posterior trasladar de urgencia a centro asistencial más cercano.

El empleador enviará la denuncia del accidente en el formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), en el caso de contratista este lo enviará a su propia mutualidad.

Si el caso lo amerita, y si es solicitado por el jefe de Emergencia, se realizará el aislamiento de la zona y la evacuación del lugar afectado.

a) Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

- (ACHS al 1404 / MUTUAL al 1407 / IST al 800 204 000)
- Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

ANEXOS

ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia (BCP)

Ambulancia (SAMU)	Bomberos de Chile	Carabineros de Chile	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
131	132	133	134

Organismo o empresa	Empresa	Contacto	teléfono	Correo
Urgencia - Organismo Administrador Ley 16.744	ACHS	Fono atención	1404	
Hospital o clínica más cercana	Ex posta central	Fono atención	56225681100	
Bomberos cercanos al centro de trabajo	Primera compañía Santiago.	Fono atención	56226332033	
Empresa de agua potable	Aguas andinas	Fono atención	227312400	
Empresa de energía eléctrica	ENEL	Fono atención	226960000	
Proveedor empresa de seguridad	AyC seguridad	Erick Figueroa	56964246268	
climatización	Gama clima	Marcelo Sepúlveda	56946863962	marcelo.sepulveda@gamaclima.cl
Grupo Generador	Kauffman	Francisco Henríquez	56975032727	fhenriquez@kaufmann.cl
Agua Potable	Tecning	Mauricio Espinoza	56964654264	tecning@tecning.cl
Sistema 24/7	Gama clima	Marcelo Sepúlveda	56946863962	marcelo.sepulveda@gamaclima.cl
sanitización	Fumigaciones nacionales	Sebastián Lagos	56227643104	contacto@fumigacionesnacionales.cl
Ascensores	Schindler	Dionisio Pozo	56982886515	dionisio.pozo@schindler.com
detección De Incendio	Diebold	Guillermo carrillo	56996309726	guillermo.carrillo@dieboldsecurity.cl
extinción De Incendio	Diebold	Guillermo carrillo	56996309726	guillermo.carrillo@dieboldsecurity.cl
Cctv	Diebold	Guillermo carrillo	56996309726	guillermo.carrillo@dieboldsecurity.cl

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Extintores	G.P.R Igor Galaz	Igor Galaz	56992891613	igor@gpr-extintores.cl
Electricidad	AAM electricidad	Pamela Arredondo	56930807903	pamela@aamelectricidad.cl
Limpia Fachada	UGS	Manuel Puebla	56978617741	m.puebla@ugs.cl
Reciclaje	Gestion B	Francisco Aranda	56956707158	contacto@gestionb.cl
Carro Limpia Fachada	Tecno equipos	Cristian Dinamarca	56996511065	cdinamarca@tecnoequipos.cl
Limpiezas Fosas	fozas chiles	Darko Nolic	56994505302	dnolic@fosaschile.cl
Control De Acceso	Kairos	Katherine Ancao	56959000351	katherine.ancao@kairoschile.cl
Inyeccion y extraccion de Aire	Gama clima	Marcelo Sepúlveda	56946863962	marcelo.sepulveda@gamaclima.cl

ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del edificio:	Torre Huérfanos
Dirección:	Huérfanos 670, Santiago
Entre calles:	Huerfanos, Enrique Mac Iver
Acceso al edificio:	Huérfanos 670, Santiago
Comuna:	Santiago
2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
N° de pisos sobre el nivel de la calle:	27
N° de subterráneos:	6
Calle de acceso para carro bomba:	huérfanos
Aperturas del edificio hacia el exterior:	No
Número de estacionamientos:	244
Destino de la edificación:	Oficinas
3. ALARMA, SISTEMAS DE DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	
Red húmeda:	Si
Extintores:	130 unidades
Red seca:	Si
Pulsador de emergencia:	Si, en todas las áreas comunes señalizadas
Bocina de alarma de incendio	SI Parlantes en todos los pisos y áreas
Detectores de humo	SI Todos los pisos y áreas con monitoreo remoto
Detector de temperatura	SI (TERMOVELOCIMETRICOS EN SUBTERRANEOS)
Pulsadores manuales	SI En todas las áreas comunes señalizadas
4. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Teléfonos:	Si, recepción y sala de control
Citófono:	No
Altavoz	Si
5. VÍAS DE EVACUACIÓN	
Vías de evacuación:	DOS CAJAS DE ESCALERAS INDEPENDIENTES
Zona segura:	VEREDA NORTE PASEO HUÉRFANOS, ENTRE LAS CALLES MIRAFLORES Y SANTA LUCIA.
Caja escala:	DOS CAJAS DE ESCALERAS INDEPENDIENTES
Presurización:	SI
6. ELECTRICIDAD	
Red inerte:	SI
Medidores eléctricos:	SI
Luces de emergencia:	SI, Cajas escala y hall ascensores.

ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad



Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

ANEXO IV. Set de Diagnóstico

Apartado 1 – Amenazas Asociadas al análisis Histórico.

Apartado 1 – Amenazas asociadas al análisis Histórico del sitio.		
El objetivo de este instrumento es levantar información acerca del amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo CBRE, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.		
APARTADO 1 : AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO		
Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado al centro de trabajo en el pasado)		
Tipo de evento ocurrido	Año de ocurrencia	Daños producidos
Estallido Social- Vulnerabilidad del sitio	2019	Daños estéticos en el entorno, percepción de inseguridad
Amago de incendio piso 18 Minsal	2022	Sin daños, se logro manejar amago de incendio con extintor

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

14.4.1 Apartado 2 - Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo.

APARTADO 2: AMENAZAS A LAS QUE ESTA EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO Dadas las condiciones de riesgo, para las "amenazas obligatorias" siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas a que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una "X" en la columna correspondiente.			
Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
	(Si/No)		(Si/No)
Sismo	SI	Incendio forestal	No
Incendio estructural	SI	Erupción volcánica	No
Corte de agua	SI	Tsunami	No
Corte de energía eléctrica	SI	Aluvión	No
Asalto/robo	SI	Marejada	No
		Aneamiento por aguas lluvia	No
		Accidente con sustancias peligrosas	No
		Tornado o vientos intensos	No
		Tormenta eléctrica	No
		Amenaza biológica (COVID-19)	NO
		Inundación por crecidas de causes de agua	No
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	SI
		Nevazones.	NO
		Otra	
		Especificar	

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

14.4.2 Apartado 3 - Autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo.

APARTADO 3 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO Marque con una "X" el cumplimiento normativo del				
	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
2	¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotrados, anclados o afianzados? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
3	¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
4				
5	¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
6	Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
7	¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenencias preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
8	¿El centro de trabajo cuenta mantenencias preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
9	¿Se realizan trabajos de mantención preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, sistema de agua potable, infraestructura, etc. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
10	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas combustibles y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			X
11	¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
12	¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
13	¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero y Art. 47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
14	¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incendio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenencias preventivas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
16	¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenencias periódicas a todas dichas redes? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
17	¿En los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
18	¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
19	El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
20	¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
21	¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
22	Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
23	¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del centro de trabajo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
24	¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
26	¿En el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
27	¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
28	¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		
29	¿Se realizan mantenencias preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
30	Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud			

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
31	¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
32	¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
33	Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.			X
34	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	X		
35	El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos: a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
36	b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
37	c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran éstas situaciones para que alerten a todos los trabajadores que se encuentran en el lugar. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
38	d) El sistema de comunicación. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X		
39	e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
40	f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa "Evacuación Preventiva". Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
41	¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
42	¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
43	¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
44	¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
45	En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
46	¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
47	En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
48	¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
49	Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma oficial de dichos trabajadores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
50	En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
51	¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.			X
52	El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB			X
53	¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1º del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.	X		
54	¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o bien, recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria COVID-19? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
55	¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, distanciamiento físico, higiene de manos, limpieza y desinfección, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
56	¿Se dispone de un procedimiento conforme al "Protocolo Modo COVID de Vida" que indique la frecuencia con la cual se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
57	¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
58	¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
59	¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
60	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
61	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
62	¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por COVID-19 y se relacionan entre sí? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
63	¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
64	¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
65	¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, a lo menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
66	¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
67	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza de contagio COVID-19, con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.	X		
68	Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado? Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
69	En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores? Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
70	En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores? Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

14.4.3 Apartado 4 – VULNERABILIDADES. Orientaciones Generales Mínimas para Determinar Vulnerabilidades y Reducir el Riesgo.

APARTADO 4 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.					
Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
1.1		¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales? Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			X
1.2	1	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas? Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.	X		
1.3		¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales? Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional competente para determinar si se afecta la resistencia sísmica del inmueble y si es posible realizar reparaciones.	X		
1.4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones: Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer) En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
2.1	2	¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación? Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.	X		
2.2		¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC? Trabajos, mantenciones o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
2.3		¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos? Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.	X		
2.4		¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados? Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.	X		
2.5		¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones? Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.	X		
2.6		¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente?(soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.) Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.	X		
2.7		¿La llave de corte del gas es de fácil acceso? Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.			X
2.8		¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo? Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.	X		
2.9		¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendiarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles. En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.	X		

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	4. CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
4.1		<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?</p> <p>Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante)</p> <p>La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594.</p> <p>Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua que requieren las personas.</p> <p>Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Y esta debe estar operativa)</p>	SI		

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
3.1		<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?</p> <p>Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día. Durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19 debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso y dispensadores de alcohol gel certificado ante el Instituto de Salud Pública, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo.</p> <p>Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.</p>	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
5.1		<p>¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?</p> <p>Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV , con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo.</p> <p>Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre.</p> <p>No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico.</p> <p>Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional.</p> <p>La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia.</p>	X		
5.2		<p>¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?</p> <p>Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma)</p> <p>Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren: Si hay disparos, lo más seguro es arrojar al suelo y protegerse la cabeza. No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes. Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo. Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.</p>	X		
5.3		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Consultar a un especialista en el tema.</p>		X	

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	6. Riesgo biológico. COVID -19 (amenaza obligatoria para todo centro de trabajo mientras se mantenga la alerta sanitaria)	SI	NO	N/A
6.1		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios?			x
		¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?			x

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.1		<p>¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo?</p> <p>Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.</p>			X
7.2		<p>¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros?</p> <p>Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera.</p> <p>Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos.</p> <p>No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol</p>			X
7.3		<p>¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo?</p> <p>Retire periódicamente malezas y vegetación seca.</p>			X
7.4		<p>¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible?</p> <p>Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.</p>			X
7.5		<p>¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales?</p> <p>Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.</p>			X
7.6		<p>¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal?</p> <p>Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.</p>			X
7.7		<p>¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?</p> <p>Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.8		<p>¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales?</p> <p>Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Se debe solicitar</p>			X
7.9		<p>¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas?</p> <p>Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>			X
7.10		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación. Lechos de río, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse</p>			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
8.1		<p>¿Usted da a conocer las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar?</p> <p>Si no existen planos ni vías de evacuación definidos por la autoridad para el lugar donde se encuentra el centro de trabajo, establezca una vía (alejada de cursos de agua, que no crucen ríos ni esteros) por la que las personas puedan llegar lo más rápido posible a una zona alta que se encuentre a lo menos a 30 mts. sobre el nivel del mar. En el siguiente link puede encontrar Mapas de Evacuación. Busque el que corresponda a la ubicación del centro de trabajo y delo a conocer a todas las personas del centro. https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/</p>			X
8.2		<p>¿Usted da a conocer a sus trabajadores los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto, su activación y desactivación?</p> <p>Estar atento a información oficial de la autoridad, incluyendo la emisión de alertas. El centro de trabajo debería contar con una radio portátil. Si está en la costa y el sismo que no le permite estar de pie, dirigirse inmediatamente a zonas altas. Coordinar con antelación apoyo para personas discapacitadas, embarazadas o menores de edad. Al evacuar, todas las personas deben usar su mascarilla Capacitar al personal. (Solicite apoyo a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
8.3		<p>¿Usted puede asegurar que las medidas tomadas en su centro de trabajo permiten la evacuación de todos sus trabajadores?</p> <p>Tome las medidas para que las puertas de salida o escape no se traben ante la ocurrencia de un sismo de intensidad VII o mayor.</p>			X
8.4		<p>¿Usted ha considerado realizar gestiones para realizar evacuaciones verticales, en caso que se requiera?</p> <p>Adoptar medidas para evacuaciones verticales. Tenga presente que si se realizan trabajos de reforzamiento o construcción deben ser revisados por personal competente.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.1		<p>¿Usted revisa el nivel de alerta de volcanes activos publicados en los sitios web del Servicio Nacional de Geología y Minería y ONEMI/SENAPRED?</p> <p>El empleador o persona a cargo del centro de trabajo es responsable del monitoreo regular de los sitios de SERNAGEOMIN u ONEMI/SENAPRED para estar al tanto del nivel de alerta del o de los volcanes que ponen en riesgo a las personas del centro de trabajo.</p> <p>https://www.sernageomin.cl/informacion-alertas-volcanicas/</p> <p>Además debe indicar a las personas del centro de trabajo que revisen si su celular tiene la capacidad de recibir los mensajes de alerta de emergencia. Lo pueden hacer en: https://multibanda.cl/consulta-tu-imei/</p>			X
9.2		<p>¿El techo de su centro de trabajo está preparado para resistir el peso de cenizas? Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones.</p> <p>Verificar el estado del techo y analizar cuanta ceniza volcánica podría sostener, sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo)</p> <p>Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos ceniza o nieve sobre ellos.</p>			X
9.3		<p>¿Su centro de trabajo considera depósitos o sistemas de almacenamiento de agua?</p> <p>La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que se debe contar con estanques o sistemas de almacenamiento.</p>			X
9.4		<p>¿Usted cuenta con medios para cubrir rápidamente los depósitos y fuentes de agua?</p> <p>La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que debe protegerse.</p>			X
9.5		<p>¿Usted toma las medidas preventivas para que la cenizas no ingresen a los ambientes donde están las personas o a las máquinas o motores?</p> <p>Instale sellos adhesivos en puertas y ventanas para evitar que ingresen ceniza a las construcciones del centro de trabajo.</p> <p>Instale filtros en las tomas de aire de motores.</p>			X

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.6		<p>¿En su centro de trabajo están capacitados en amenazas por erupción volcánica e inundación por erupción volcánica?</p> <p>Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.</p>			X
9.7		<p>¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir enfermedades respiratorias por cenizas?</p> <p>Debe otorgar mascarillas que corresponda de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria.</p>			X
9.8		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>La Municipalidad ha establecido procedimientos respecto al riesgo de erupciones volcánicas y determinado las Zonas de Seguridad. Infórmese y comuníquelo a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Todas las personas del centro de trabajo deben conocer y estar familiarizadas con las vías de evacuación y zonas de seguridad comunicadas por la Autoridad.</p> <p>La ceniza y las rocas que salen expulsadas del volcán implican un riesgo para las personas, sin embargo el mayor riesgo está asociado a flujos de material que descienden por las quebradas que vienen del cono volcánico. Estos flujos descienden a cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas que bajan del volcán.</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, debe tomar todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos, además de coordinar el apoyo que requerirán ante una evacuación para alcanzar la Zona de Seguridad.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por un volcán activo en la zona, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p>			X

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	10. ALUVIÓN	SI	NO	N/A
10.1		<p>¿Usted capacita a todos los trabajadores de su centro de trabajo, ya sean directos o indirectos sobre aluviones?</p> <p>Todo centro debe capacitar a las personas que trabajan ahí sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicite apoyo Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
10.2		<p>¿Cuando existen condiciones meteorológicas propicias para la ocurrencia de aluviones, Usted monitorea las alertas emitidas por Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED?</p> <p>Debe monitorearse las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml o a https://www.onemi.gov.cl/alertas/</p>			
10.3		<p>¿Frente a la ocurrencia de un Aluvión, Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?</p> <p>Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>			X
10.4		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Los aluviones nacen en la parte alta de zonas de montañas. Descienden por las quebradas a una velocidad de cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas, deben localizarse en las partes altas de los cerros cercanos al centro de trabajo. Las Zonas de Seguridad deben estar lo más alejadas posible de cursos de ríos, esteros y quebradas. En caso de emitirse una alerta por aluvión, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Consulte en su municipalidad si se ha definido Zonas de Seguridad respecto de aluviones.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	11. TORMENTA ELÉCTRICA	SI	NO	N/A
11.1		<p>¿Sobre las alertas de tormentas eléctricas, Usted revisa permanentemente los pronósticos meteorológicos?</p> <p>Si en la zona donde está el centro de trabajo ocurren permanentemente tormentas eléctricas, debe implementar un sistema interno de monitoreo de información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile. Capacitar a las personas que ahí trabajan, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
11.2		<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para las personas?</p> <p>Entre las principales medidas están: Refugiarse al interior de edificaciones, lejos de ventanas y puertas, no se debe utilizar grifería ni equipos eléctricos. Personas al aire libre, refugiarse al interior de vehículos con los vidrios</p>			X
11.3		<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para la infraestructura y equipamiento?</p> <p>La protección contra el rayo se compone del sistema de captación (pararrayos con dispositivo de cebado o puntas Franklin y mallas) con sus conductores de bajada y puesta a tierra, los protectores contra sobretensiones y otras medidas que minimizan los efectos destructivos del rayo, como uniones equipotenciales, apantallamientos, etc. Máquinas o equipos que requieran protección especial, deben estar adaptadas para conducir a tierra las descargas eléctricas producidas por rayos. Consulte a un electricista certificado por la Superintendencia de Electricidad</p>			X
11.4		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Adecúe un espacio o recinto al interior del centro de trabajo, idealmente sin puertas ni ventanas que den al exterior, que sirva como refugio durante tormentas eléctricas. Durante una tormenta eléctrica, no deben utilizarse teléfonos En caso de emitirse una alerta por tormenta eléctrica, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información Deben alejarse de lugares elevados y árboles. Si caen rayos en la cercanía, instruir a las personas para que permanezcan en cuclillas, junten sus pies y no tomen contacto con objetos que toquen el</p>			X

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.1		¿El predio o la edificación del centro de trabajo cuenta con muros perimetrales o exteriores resistentes que impidan el ingreso de las olas? Los muros que dan hacia el mar y están expuestos a marejadas deben ser suficientemente fuertes para que resistan el embate de las olas.			X
12.2		¿Las ventanas que se encuentran orientadas hacia el mar, cuentan con protecciones contra marejadas? Las ventanas que dan hacia el mar, deben contar con cortinas o protecciones metálicas exteriores.			X
12.3		¿Su centro de trabajo cuenta con una salida que no se encuentre orientada hacia el mar? Asegurar que las personas en el centro, puedan evacuar sin riesgo hacia las Zonas de Seguridad.			X
12.4		¿Las puertas y subterráneos de su centro de trabajo cuentan con protección que impide el ingreso de agua? Existen formas de proteger las puertas y accesos a subterráneos de forma que no ingrese el agua del mar. Puede instalarse protecciones metálicas removibles en puertas y accesos a subterráneos.			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.5		<p>¿Usted conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas, su activación y desactivación?</p> <p>En el sitio web del Servicio Meteorológico de la Armada de Chile y en el sitio web de ONEMI/ SENAPRED puede informarse respecto a las alertas de marejadas en las costas de Chile. https://meteoarmada.directemar.cl/site/pronosticos/pronostico_general_maritimo.html Infórmese respecto a los procedimientos y capacite a todas las personas del centro de trabajo respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) http://web.directemar.cl/mot/iturno/documentos/diptico_Marejadas.pdf</p>			X
12.6		<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>			X
12.7		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Debe ser un lugar que esté a una distancia del mar tal que no sufra el impacto de las olas ni se inunde durante marejadas. Deben estar tierra adentro, en un lugar que no haya sido alcanzado por las olas en el pasado. En caso de emitirse una alerta por marejada, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entrega de información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe tener en cuenta que el lugar debe ser suficientemente amplio para que las personas estén separadas entre sí. Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.</p>			X

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	13. SEQUÍA	SI	NO	N/A
13.1		¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano? Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.			X
13.2		¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo el agua que se utiliza? Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá re utilizarla en riego (Por ejemplo)			X
13.3		¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua? Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto, pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando 'tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
13.4		¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones? Existen medidas bastante simples para colectar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links: https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	14. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	SI	NO	N/A
14.1		<p>¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?</p> <p>En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia.</p> <p>Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües.</p> <p>Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.</p>			X
14.2		<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>			X
14.3		<p>¿Usted cuenta con un programa de mantenimiento de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias?</p> <p>Se debe realizar mantenimiento y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.</p>			X
14.4		<p>¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias?</p> <p>Debe capacitarlos respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación.</p> <p>Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
14.5		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	15. INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	SI	NO	N/A
15.1		<p>¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?</p> <p>Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado. Disponga de motobombas de agua (O realice las coordinaciones con un proveedor) para evacuar las aguas de inundación, hacia desagües.</p> <p>Realice las gestiones con el municipio para que se instalen gaviones o se mejore los cauces de agua, para prevenir nuevos desbordes.</p>			X
15.2		<p>¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por crecidas de causas agua?</p> <p>Capacite respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación.</p> <p>Todo centro de trabajo debe capacitar a todos sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p> <p>Disponga de un sistema para la alarma de ingreso del agua.</p>			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	15. INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	SI	NO	N/A
15.3		<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulte a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>			X
15.4		<p>¿Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?</p> <p>Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p>			X
15.5		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Debe ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por crecida de cauce de aguas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	SI	NO	N/A
16.1		<p>¿En el caso de importar o fabricar sustancias peligrosas se encuentran identificadas de manera correcta?</p> <p>Las sustancias peligrosas deben mantenerse en sus envases y encontrarse correctamente clasificadas, etiquetadas y notificadas conforme a lo establecido en el D.S 57/21 MINSAL incluyendo aquellos requisitos que forman parte del Sistema Globalmente Armonizado.</p>			X
16.2		<p>¿En el caso de transportar sustancias peligrosas, esta actividad se realiza de forma segura conforme a normativa vigente?</p> <p>Las sustancias peligrosas deben ser transportadas conforme a lo establecido en D.S 298/95 MTT, incorporando especificaciones requeridas por los vehículos, actividades y personas que participan en operaciones de transporte.</p>			X
16.3		<p>¿Si almacena sustancias peligrosas, estas permanecen en instalaciones adecuadas?</p> <p>Las sustancias peligrosas deben ser almacenadas de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL, ya sea en pequeñas cantidades, bodegas comunes o bodegas de sustancias peligrosas. Se deben etiquetar las sustancias peligrosas conforme a normativa vigente, disponiendo de Planes de emergencia que contengan planos, listado de sustancias, cadena de mando, procedimientos de emergencia, listado de equipos y sistemas para detectar, analizar y enfrentar situaciones de emergencias.</p>			X
16.4		<p>¿En el caso de comercializar sustancias peligrosas, estas cumplen con requisitos de seguridad?</p> <p>Las sustancias peligrosas que son vendidas en locales comerciales se realizan de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL en góndolas o estanterías de material incombustible, liso y lavable, contar con hojas de datos de seguridad, que cuenten con zonas de carga y descarga y dispongan de un Plan de emergencia.</p>			X
16.5		<p>¿Se verifica que las personas que manipulan sustancias peligrosas cuenten con las competencias necesarias y estén en condiciones aptas para la tarea?</p> <p>Capacite respecto al tema y controle que las personas estén descansadas y en condiciones físicas aptas para realizar la tarea.</p>	X		

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	SI	NO	N/A
16.6		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendio, derrame o explosión. Debe ser un área amplia y despejada, libre de elementos combustibles o explosivos.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por accidente con sustancias peligrosas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Si la edificación es compartida, el centro de trabajo debe establecerse una zona de seguridad que considere el riesgo asociado a otras instalaciones.</p>	X		

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.1		¿Usted Implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior? Si existen ventanas que den a la calle, cúbrealas con materiales que	X		
17.2		¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo? Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que laboran en el centro de trabajo para que respalden regularmente en la nube virtual.	X		
17.3		¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo? Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables	X		
17.4		¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar? Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo. Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores. Defina un procedimiento para el bloqueo de ascensores, corte de energía eléctrica y gases combustibles Establezca un procedimiento para el despliegue de mangueras de emergencia ubicadas en la proximidad a lugares que podría iniciarse fuego producto de un artefacto incendiario arrojado desde el exterior. Personas dirigiéndose a pie o en vehículo, hacia el centro de trabajo o hacia un cliente, y se encuentra con una evidente aglomeración de personas, manifestaciones, barricadas o confrontaciones con Carabineros debe alejarse del lugar. Capacita a todas las personas del centro de trabajo respecto a esto. Capacite a las personas respecto a lo anterior.	X		
17.5		¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas? Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.	X		
17.6		¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.7		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad? Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros. (Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización pública disponible.</p>	X		

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	18. TORNADO Y VIENTO INTENSO	SI	NO	N/A
18.1		<p>¿Con respecto a las alertas de tornado y viento intenso, Usted revisa los pronósticos meteorológicos? Si en la zona donde está el centro de trabajo, o en la cercanía, han ocurrido tornados o vientos intensos, debe implementarse un sistema interno de monitoreo de la información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile y alertas de la autoridad. Debe informar y gestionar la capacitación de los trabajadores de su centro de trabajo sobre los riesgos de los tornados o vientos intensos, y cómo actuar frente a ellos. Se sugiere que todo centro capacite a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
18.2		<p>¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por tornado o viento intenso (100 km/hr) para todos los trabajadores? Prepare un recinto que sirva como refugio al interior de las edificaciones (Una habitación pequeña sin ventanas en el lugar más interno e inferior de la construcción o subterráneo o la caja escaleras), lejos de ventanas y puertas que den al exterior. Consulte con un constructor o un especialista. El refugio debe estar amarrado estructuralmente a los cimientos, ser de hormigón y con la parte superior una losa plana. Las personas usualmente son lesionadas por los objetos que arrastra el viento. Refuerce las puertas y marcos que dan al exterior e instale tableros metálicos como protecciones que se apernen, para proteger las ventanas. Todo lugar preparado como refugio debe ser revisado y certificado por un arquitecto, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o un organismo técnico competente. Usted debe retirar o guardar todos los objetos, al exterior, que puedan ser proyectados por el viento. (Incluso vehículos o máquinas) Considere que los tornados pueden estar acompañados de tormentas eléctricas y precipitación intensa.</p>			X
18.3		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad? En Chile, los tornados son muy poco predecibles. Cuando se dan las condiciones para su ocurrencia (Estas son pronosticables), un tornado podría presentarse cerca de ti de un momento a otro. Prepare un refugio para las personas, en el centro de trabajo. En caso de emitirse una alerta por viento y tornado, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe solicitar asesoría a un profesional competente.</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.1		<p>¿Los techos y estructura de su centro de trabajo son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales?</p> <p>Los techos de las edificaciones pueden ser vulnerables al peso de la nieve. Las construcciones con techos planos pueden ser particularmente peligrosas. Solicite verificar el estado del techo y analice cuanta nieve podría soportar sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo)</p> <p>Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos nieve sobre ellos.</p>			X
19.2		<p>¿Frente a una nevazón, se toman las medidas para evitar que cuando se derrita la nieve genere daño en las instalaciones del centro de trabajo?</p> <p>Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si esto afectaría la resistencia de los cimientos y la forma de reforzarlos.</p>			X
19.3		<p>¿Su centro de trabajo cuenta con diferentes opciones para evacuar de manera segura?</p> <p>Considere alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.</p> <p>Verifique que existan vehículos en buenas condiciones mecánicas y con</p>			X
19.4		<p>¿Su centro de trabajo cuenta con sistemas de calefacción y combustible almacenado?</p> <p>Mantenga una reserva de combustible para varios días por si no fuese posible abandonar el lugar antes de la nevazón.</p>			X
19.5		<p>¿Las paredes, entretecho y ático de su centro de trabajo están correctamente aislados?</p> <p>Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si se cuenta con aislamiento suficiente y la forma de mejorarlo.</p>			X
19.6		<p>¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?</p> <p>Debe considerar los siguientes recursos: calefacción, agua líquida, alimentación, sistema de comunicación, kit de primeros auxilios.</p>			X
19.7		<p>¿Frente a una nevazón, cuenta con elementos mínimos para realizar reparaciones básicas en su instalación?</p> <p>Mantenga un stock de materiales de construcción para emergencias, incluido: madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.</p>			X
19.8		<p>¿En el caso de tener animales, cuenta con agua líquida?</p> <p>Conserva agua líquida para la sobrevivencia de los animales.</p>			X
19.9		<p>¿Cuenta con un lugar donde pueda refugiar a los animales?</p> <p>Establezca un lugar seco y donde no se acumule nieve.</p>			X
19.10		<p>¿Frente a una nevazón, usted capacita a todos los trabajadores del centro de trabajo?</p> <p>Infórmese y capacite a todos los trabajadores del centro de trabajo sobre los procedimientos oficiales frente a las alertas de nevadas, la activación y desactivación de las alarmas.</p> <p>Todo centro debe capacitar a sus trabajadores sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>			X
19.11		<p>¿Frente a una posible nevazón, usted monitorea las alertas emitidas desde la Dirección Meteorológica de Chile y la ONEMI?</p> <p>Monitorea las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/</p>			X

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.12		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Si te enteras de una alerta meteorológica que advierte sobre tormentas de nieve, la zona de seguridad de las personas del centro de trabajo serán sus casas.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por nevazón, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Si una tormenta de nieve ocurre durante las horas que las personas están en el centro de trabajo, permanecer al interior de las edificaciones será el lugar más seguro.</p>			X

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations managerRevisor:
Paula Barra.
Health and Safety AdvisorAprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

ANEXO V. Plan de Mitigación de Vulnerabilidades.

N° de Identificador o ITEM	Prioridad de Implementación	Medidas, acciones u obras	Responsables de la implementación	Fecha de inicio de la implementación	Fecha de término de la implementación	Responsable de la verificación de la correcta implementación
2	Alta	Solicitar anclaje de casilleros baños, y repisas bodega de insumos	Eduardo Bernal	15-03-2024	17-03-2024	Alexis Morales
37	Baja	Solicitar asesoría HSE	Alexis Morales	18-03-2024	18-04-2024	Alexis Morales
49	Alta	Solicitar asesoría HSE	Alexis Morales	18-03-2024	18-04-2024	Alexis Morales
5.3	Alta	Solicitar asesoría HSE	Alexis Morales	18-03-2024	18-04-2024	Alexis Morales

Autor: Fernando Arellano S. Operations manager	Revisor: Paula Barra. Health and Safety Advisor	Aprobador: Luis Gracia Comité de Administración
--	---	---

ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico

Evaluación durante el evento (Evaluación Preliminar)

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera, también (según si ya se controló el evento) su evolución y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. El objetivo es registrar y proporcionar información del evento a organismos de respuesta, trabajadores y otras partes interesadas de lo que está ocurriendo y cuáles acciones permitirán cuidar a las personas y si es posible, dependiendo de la amenaza, su control.

Esta evaluación, debe realizarse durante los primeros momentos del evento, o a la brevedad posible, una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello. Debe ser recopilada por la persona que está a cargo en el centro de trabajo y proporcionada a los organismos de respuesta (Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros de Chile u otro que corresponda).

Pregunta	Respuesta
¿Qué sucedió?	Describa muy brevemente el evento
¿Cuál es la situación de las personas?	Indique si hay personas lesionadas, cuántas, y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?
¿Hubo daño a las instalaciones?	Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar o para que personas permanezcan en dichos lugares. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivas, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas

Autor:
 Fernando Arellano S.
 Operations manager

Revisor:
 Paula Barra.
 Health and Safety Advisor

Aprobador:
 Luis Gracia
 Comité de Administración

Decisiones frente a la emergencia

Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial del evento. Estas deben adoptarse por quién esté a cargo del centro de trabajo o por quién se establezca, de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, debe registrarse, al menos, lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: <ul style="list-style-type: none"> • Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta). • Proporcionar atención de salud de urgencia. • Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente acciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios Psicológicos. • ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital? • Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente: <ul style="list-style-type: none"> • Informar la situación a proveedores de servicios básicos. • ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos? • ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios? • ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones? • ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas? • Otras
Decisiones sobre continuidad operacional	Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros
Observaciones	Describa brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

Evaluación después del evento

Ocurrido el evento, se debe analizar la efectividad del Plan implementado por la empresa, consignando por escrito tal evaluación, consignando al menos la siguiente información:

Pregunta	Respuesta
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	Describa detalles del evento, considerando información de organismos de emergencia y de aquellas que hayan concurrido a controlar la situación. Para el proceso de investigación, tome en cuenta información oficial proporcionada por la autoridad y organismos de respuesta.
¿Hubo personas lesionadas?	Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas ¿Hubo aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba?
¿Hubo daño a las instalaciones?	Destalle daños que haya habido en las instalaciones, edificación, maquinarias o equipos. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron éstos daños. Realice una cuantificación estimada de los costos económicos asociados a los daños
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidas?	Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con éstos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales

Autor:
Fernando Arellano S.
Operations manager

Revisor:
Paula Barra.
Health and Safety Advisor

Aprobador:
Luis Gracia
Comité de Administración

OTROS ANEXOS

Anexo 1 Protocolo Comunicaciones CBRE



11.1_Protocolo de
Comunicación 2020.

Anexo 2 Planilla de Evaluación de Vulnerabilidades



11.2_Planilla
Evaluación de Vulne

Anexo 3 Matriz de Riesgo del Sitio



11.4_Matriz de
Riesgo del Sitio 2020

Anexo 4 Cuestionario Amenaza de Bomba



11.2_Cuestionario
Amenaza de Bomba.

Anexo 5 Instructivos para Desconexión de Servicios Básicos

Plan de respuesta ante la emergencia de gestión de desastres

Comunidad
Edificio Torre
Huérfanos